



GACETA OFICIAL

Año 24
Ordenanza 21/93-H.C.D.
Decreto 96/2000-DEMB.
Número 248/2024

DECRETO N° 0791/24 -D.E.M.B.-DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO EL 5° CERTAMEN Y ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS “ENTRERRIANO TAGÜE”.-

BASAVILBASO (E.R.), 11 de septiembre 2024.-

VISTO:

El 5° Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”, y

CONSIDERANDO:

QUE, los días 14 y 15 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en nuestra ciudad el 5° Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”.-

QUE, dicho evento abarca la confraternidad entre países y propaga el Turismo para nuestra ciudad.-

QUE, dicho evento cultiva las danzas y la música de nuestro folklore, demuestra las habilidades y destrezas motrices y estéticas, permite disfrutar de la música y de las danzas, fortalece nuestra identidad y promueve el turismo.-

QUE, los organizadores de dicho evento son los Sres. Sergio Abel Albornoz y Mariana Raquel Domínguez, Profesores de Danzas Folklóricas y Tango.-

QUE, este Departamento Ejecutivo decide Declarar de Interés Municipal, Cultural y Turístico el 5° Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal, Cultural y Turístico el 5° Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente en las Instalaciones del Polideportivo “General San Martín” de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°): HACER entrega del presente a los Sres. Sergio Abel Albornoz y Mariana Raquel Domínguez.-

ARTÍCULO 3°): REFRENDARÁ el presente el Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Juventud, Sr. Jorge S. Kleiman.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Jorge Kleiman
Sec. Cultura, Turismo,
Educación y Juventud

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**ORDENANZAS
SEPTIEMBRE 2024**

775/2024-12/09/24- DISPÓNESE INCREMENTAR el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Basavilbaso del año 2024 en la suma de 2.600.000,00.-

Expte. H.C.D.- N° 001.573 F° 173 L. 02.-
Expte. D.E.M.B.- N° 240.248 F° 992 L. 19.-

ORDENANZA N° 775 - 2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO**

**Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE INCREMENTAR el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Basavilbaso del año 2024 en la suma de 2.600.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos mil con 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS:

-Fondo de Promoción Microcréditos (Cta. 0124-Subcta 1031)..... \$ 2.600.000,00

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2024 en la suma de 2.600.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos mil con 00/100), de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

-Fin: 4 Func.: 30 Fondo de Promoción Microcréditos (Cta.915)..... \$ 2.600.000,00

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones – Pte. Juan Domingo Perón
- Basavilbaso, 12 de septiembre de 2024 –
Ordenanza N° 775/2024 -

Mariano Medina
Secretario

Maricel E. Tulian
Presidente

**DECRETO N° 0807/24 -D.E.M.B. -
PROMULGANDO ORDENANZA N° 775/24.-**

BASAVILBASO (E.R), 17 de septiembre 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 775/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 12 septiembre de 2024, obrante en Expte. N° 001.573/24, F° 173, L 02-H.C.D. y Expte. N°240.248/24, F°992, L 19 D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma se dispone incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en la suma de \$2.600.000,00.-

QUE, a fs. 14 obra dictamen N°067/2024 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c).-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 775/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 12 septiembre de 2024, obrante en Expte. N° 001.573/24, F° 173, L 02-H.C.D. y Expte. N°240.248/24, F°992, L 19 D.E.M.B.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETOS
SEPTIEMBRE 2024**

Nómina

| | |
|-------------------|--|
| *0756/24-02/09/24 | Disponiendo Ampliación de Plazo de Traslado a Estudiantes a Rosario del Tala.- |
| 0757/24-02/09/24 | Aprobando suscripción de Contrato de servicios por tiempo determinado a la Sra. Schemberger Noemí Josefina.- |
| 0758/24-03/09/24 | Aprobando Microcrédito y Convenio de Pago por Deuda Crediticia.- |
| 0759/24-03/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| *0760/24-03/09/24 | Ratificando Dictamen N°03/2024 del Jurado de Concursos y Calificaciones.- |
| *0761/24-04/09/24 | Designando Jefe División Tránsito.- |
| *0762/24-04/09/24 | Declarando de Interés Municipal, Cultural y Educativo la Feria de las Carreras.- |
| 0763/24-04/09/24 | Rescindiendo Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado |

| | | | |
|-------------------|--|-------------------|---|
| | suscripto con Mónica Susana Grané.- | 0785/24-10/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| *0764/24-04/09/24 | Disponiendo Contratación.- | 0786/24-10/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| *0765/24-04/09/24 | Autorizando a las Áreas de Contaduría y Tesorería a efectuar transferencia.- | 0787/24-10/09/24 | Aprobando Constitución de Adenda N°1.- |
| *0766/24-04/09/24 | Aprobando Contrato de Comodato.- | 0788/24-10/09/24 | Delegando funciones del Secretario de Gobierno Sr. Víctor Daniel Rinaldi.- |
| *0767/24-04/09/24 | Disponiendo dar de baja del Plantel Municipal al Sr. Almada Ramón Donato para acogerse a los beneficios Jubilatorios.- | *0789/24-11/09/24 | Disponiendo autorizar Modificación Presupuestaria.- |
| 0768/24-04/09/24 | Disponiendo Delegar funciones.- | 0790/24-11/09/24 | Disponiendo otorgar adicional por Responsabilidad Funcional y Bloqueo de Título.- |
| 0769/24-04/09/24 | promulgando Ordenanza N° 774/24.- | *0791/24-11/09/24 | Declarando de Interés Municipal, Cultural y Turístico el 5° Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”.- |
| *0770/24-05/09/24 | Disponiendo Pago por Error en Liquidación de Haberes.- | *0792/24-12/09/24 | Aprobando Contrato de locación de Servicios Adicionales.- |
| 0771/24-05/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | 0793/24-12/09/24 | Reconociendo reemplazo.- |
| 0772/24-05/09/24 | Aprobando Arreglo Extrajudicial de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | 0794/24-12/09/24 | Aprobando suscripción de Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado al Prof. Juan Carlos Favre.- |
| *0773/24-06/09/24 | Otorgando Subsidio no Reintegrable.- | 0795/24-12/09/24 | Aprobando suscripción de Contrato por tiempo determinado.- |
| *0774/24-06/09/24 | Aprobando Contrato de Locación.- | 0796/24-12/09/24 | Aprobando suscripción Contrato de servicios por tiempo determinado con el Sr. Núñez, Alejandro Daniel.- |
| 0775/24-06/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | *0797/24-12/09/24 | Otorgando Subsidio no Reintegrable.- |
| 0776/24-06/09/24 | Delegando funciones del Presidente Municipal Sr. Mario Hernán Besel.- | 0798/24-13/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| *0777/24-09/09/24 | Disponiendo Designar Responsable Técnico.- | *0799/24-13/09/24 | Disponiendo autorizar Modificación Presupuestaria.- |
| 0778/24-09/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | 0800/24-13/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| 0779/24-09/09/24 | Disponiendo dejar sin efecto el Decreto N° 776/21.- | *0801/24-13/09/24 | Disponiendo la Contratación de Transporte de Pasajeros.- |
| 0780/24-09/09/24 | Disponiendo Delegar Funciones.- | *0802/24-13/09/24 | Aprobando Contrato de Suministro.- |
| 0781/24-10/09/24 | Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.- | | |
| *0782/24-10/09/24 | Designando Jefe de Taller.- | | |
| 0783/24-10/09/24 | Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia Graciela Metzler y de la Directora de Deportes Sra. Lorena Castillo.- | | |
| *0784/24-10/09/24 | Otorgando Subsidio no Reintegrable a la “Asociación Civil Centro Deportivo Basso Vóley” de nuestra ciudad.- | | |

| | | | |
|-------------------|--|-------------------|--|
| 0803/24-16/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | *0825/24-20/09/24 | Disponiendo la Instrucción de Sumario Administrativo.- |
| 0804/24-16/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | *0826/24-20/09/24 | Disponiendo la Instrucción de Sumario Administrativo.- |
| 0805/24-16/09/24 | Aprobando Constitución de Adenda N°1 a la Sra. Grané María Manuela.- | 0827/24-20/09/24 | Rescindiendo Contrato de Prestación de Servicios por Tiempo Determinado Suscripto con Alejandro Daniel Núñez.- |
| *0806/24-17/09/24 | Disponiendo Contratación en forma directa por vía de excepción la Reparación del pistón hidráulico de la Retroexcavadora Case 580M.- | *0828/24-23/09/24 | Aprobando Contratos por Prestación de Servicios.- |
| *0807/24-17/09/24 | Promulgando Ordenanza N°775/24.- | 0829/24-23/09/24 | Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| *0808/24-17/09/24 | Aprobando Convenio de Colaboración y Asistencia.- | *0830/24-24/09/24 | Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.- |
| *0809/24-17/09/24 | Aprobando Convenio de Asistencia.- | *0831/24-24/09/24 | Aprobando Contrato de mano de obra – “Reparación de Pistón Hidráulico de Máquina Retroexcavadora marca Case 580 M”.- |
| *0810/24-17/09/24 | Disponiendo la Contratación.- | 0832/24-24/09/24 | Aprobando suscripción de Contrato de Beca.- |
| 0811/24-17/09/24 | Disponiendo Rescisión de Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | 0833/24-24/09/24 | Aprobando Constitución de Adenda N°1.- |
| 0812/24-17/09/24 | Disponiendo Rescisión de Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.- | 0834/24-24/09/24 | Delegando funciones del Presidente Municipal Sr. Mario Hernán Besel.- |
| 0813/24-17/09/24 | Reconociendo reemplazo.- | 0835/24-24/09/24 | Delegando funciones de la Directora de Espacios Verdes. Técnica Agrónoma María Laura Stur.- |
| *0814/24-18/09/24 | Disponiendo la Contratación.- | *0836/24-25/09/24 | Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.- |
| 0815/24-18/09/24 | Delegando funciones del Secretario de Hacienda Sr. José Rubén Bussón.- | 0837/24-26/09/24 | Aprobando arreglo Extrajudicial de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| 0816/24-18/09/24 | Disponiendo Delegar Funciones.- | 0838/24-26/09/24 | Reconociendo Reemplazo.- |
| 0817/24-18/09/24 | Reconociendo reemplazo.- | 0839/24-26/09/24 | Aprobando suscripción de Contratos de Prestación de Servicios por tiempo determinado.- |
| 0818/24-18/09/24 | Disponiendo Reconocer Reemplazo.- | 0840/24-26/09/24 | Aprobando suscripción de Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado.- |
| *0819/24-18/09/24 | Otorgando Subsidio No Reintegrable.- | 0841/24-26/09/24 | Aprobando arreglo Extrajudicial de Pago y Reconocimiento de Deuda.- |
| *0820/24-19/09/24 | Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.- | 0842/24-27/09/24 | Otorgando Subsidio no Reintegrable a la Cooperadora Escolar |
| 0821/24-19/09/24 | Delegando funciones de la Directora de Deportes, Sra. Lorena Castillo.- | | |
| 0822/24-19/09/24 | Aprobando Constitución de Adenda N°1 | | |
| *0823/24-20/09/24 | Disponiendo Descuento de Haberes.- | | |
| *0824/24-19/09/24 | Autorizando a Tesorería y Contaduría Municipal a efectuar transferencia de Fondos entre Cuentas Corrientes.- | | |

0843/24-27/09/24 “Ayuda al Niño” de la Escuela N°91 “La Pampa”.- Aprobando suscripción de Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado.-

*0844/24-30/09/24 Aceptando Renuncia presentada por el Director de Recursos Humanos Dr. Dvoymoch Rodrigo Juan Pablo.-

*0845/24-30/09/24 Designando Funcionario a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, en forma provisoria.-

0846/24-30/09/24 Aprobando arreglo Extrajudicial de Pago y Reconocimiento de Deuda.-

0847/24-30/09/24 Reconociendo Reemplazo.-

0848/24-30/09/24 Disponiendo abonar Adicional de Guardia Pasiva.-

0849/24-30/09/24 Disponiendo abonar Adicional de Tarea Insalubre.-

*** TEXTO PUBLICADO**

DECRETO N° 0756/24 -D.E.M.B -
DISPONIENDO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
TRASLADO A ESTUDIANTES A ROSARIO
DEL TALA.-

Basavilbaso (E.R), 02 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Decreto N°0274/24-DEMB, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Decreto mencionado en el Visto se estableció que a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el día 27 de marzo de 2024 inclusive, el valor de pasajes para traslado de estudiantes a los centros educacionales de Rosario del Tala, en la Traffic Municipal, en la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) por día, ida y vuelta.-

QUE, por Decreto N°0653/24-DEMB, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar el plazo establecido, hasta el día 31 de agosto de 2024 inclusive.-

QUE, desde este Departamento Ejecutivo Municipal se ha decidido ampliar el plazo hasta el día 30 de septiembre del corriente, por lo cual debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°): AMPLIASE el plazo de traslado de estudiantes a los centros educacionales de Rosario del Tala, en la Traffic Municipal, establecido por Decreto N°0274/24-DEMB, estableciéndose como nuevo plazo el día 30 de septiembre de 2024 inclusive, en razón de los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE establecer que las excepciones en referencia al porcentaje de descuento a subsidiar, deberán ser refrendadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE derogar el Decreto N°0653/24-DEMB.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pase copia del presente a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Juventud, a la Caja Municipal N°1 y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
 Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
 Presidente Municipal

DECRETO N° 0757/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
TIEMPO DETERMINADO A LA SRA.
SCHEMBERGER NOEMÍ JOSEFINA.-
 (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Schemberger Noemí J. 27-21733928-1

DECRETO APROBANDO MICROCRÉDITO Y
CONVENIO DE PAGO POR DEUDA
CREDITICIA.-

0758-03/09 /24 Con: Schlotthauer Rubén.

M.I. N° 12.090.043

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-

0759-03/09/24 Con: Bustamante Alberto.

M.I. N° 8.398.078

DECRETO N° 0760/24 -D.E.M.B -
RATIFICANDO DICTAMEN N°03/2024 DEL
JURADO DE CONCURSOS Y
CALIFICACIONES.-

Basavilbaso (E.R), 03 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 240.175/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Expte. mencionado en el Visto, la Agente Municipal Sra. Silvia Camila Bernard, D.N.I. N°21.554.060, ingresó por Mesa de Entradas “Solicitud de Revisión – Subsidiario apela”

en referencia al Concurso N°08/2023 y el puntaje del mismo.-

QUE, desde fs. 09 a 11 obra Dictamen N°60/2024 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos, entendiendo que el criterio de evaluación es el correcto en aplicación de lo reglado bajo el Anexo I del Decreto N°3045/24-DEMB, por lo que la forma en la que se ha obtenido el resultado para el cálculo de la Antigüedad de la agente Bernard, es correcto y se ajusta a la normativa vigente.-

QUE, según Dictamen N°03/2024 del Jurado de Concursos y Calificaciones, se resuelve: 1) Rechazar Recurso de “SOLICITUD DE REVISIÓN – Subsidiario apela” interpuesto por la agente Bernard Silvia Camila D.N.I. N°21.554.060; y 2) Ratificar lo actuado por el Jurado de Concursos y Calificaciones en sus evaluaciones y resoluciones que en consecuencia se dispusieron.-

QUE, atento al análisis y Dictamen N°03/2024 del Jurado de Concursos y Calificaciones el cual este Departamento Ejecutivo comparte y acepta, se debe proceder dictando el acto administrativo correspondiente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°): RATIFICASE el Dictamen N°03/2024 del Jurado de Concursos y Calificaciones, obrante en el Expte. N°240.175/24.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE notificar fehacientemente a la Agente Municipal Sra. SILVIA CAMILA BERNARD, D.N.I. N°21.554.060, a través de la Dirección de Recursos Humanos con copia del Dictamen N°03/2024 del Jurado de Concursos y Calificaciones.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese conocimiento, pase copia a las áreas competentes del Municipio y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0761/24 -D.E.M.B.-
DESIGNANDO JEFE DIVISIÓN TRÁNSITO.-**

Basavilbaso (E.R.), 04 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 236.773/23 y N° 239.001/24, los Decretos N° 0076/23-DEMB y N°3045/23-DEMB, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 04/05 del Expediente referido en el Visto se acompañó desde Secretaría de Gobierno el Manual Descriptivo del Puesto a fin de que se realice llamado a concurso para cubrir la vacante de Jefe de

División Tránsito; de esa manera se dispuso, con el dictado del Decreto N° 0076/23- D.E.M.B- el llamado a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes N°08/2023 para cubrir el puesto en cuestión.-

QUE, a la convocatoria efectuada se presentaron tres (3) aspirantes, quienes accedieron a la Segunda Etapa de Evaluación – Evaluación Aptitudinal y Actitudinal - dispuesta en el Anexo I del Decreto N° 3045/2023-D.E.M.B- “Aprobando Procedimiento de Concursos Para el Ingreso y Promoción en la Administración Municipal”.-

QUE, en fecha 16 de julio de 2024 se realizó la evaluación teórico y/o práctica y en fecha 17 de julio de 2024 la evaluación de competencias transversales.-

QUE, del proceso evaluativo realizado por el Jurado de Concursos y Calificaciones surge que la Agente Sra. María Isabel Núñez, D.N.I. N° 17.554.101, Legajo N° 124, tal como se encuentra plasmado en la Planilla de Resumen General y en el Dictamen final del Jurado de Concursos y Calificaciones de fecha de 30 de julio de 2024, respecto de lo cual fue notificado el aspirante en fecha 06 de agosto de 2024.-

QUE, en el apartado 1.4 de las Bases y Condiciones se estableció que: “*La designación que se realice en virtud de la convocatoria sustanciada en el marco de la presente convocatoria, en principio se respetará la situación de revista del agente, otorgándosele una remuneración equivalente a la categoría cinco (5), conforme a la escala establecida en la normativa legal vigente y un adicional por responsabilidad funcional correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del básico de dicha categoría por nivel de Departamento.- Dicha categoría y adicional se asignarán de forma definitiva al agente, una vez transcurrido el período de prueba, el cual será de un máximo de doce meses a partir de la designación; y será definitiva e inmediata cuando el agente seleccionado esté reemplazando el cargo o lo esté ejerciendo en forma interina por un periodo ininterrumpido no inferior a doce meses previos a la designación*”.-

QUE, la Agente Sra. María Isabel Núñez, si bien se desempeñó en la División Tránsito como interino no cumple con el requisito de haber desarrollado tareas en forma interina por un periodo ininterrumpido no inferior a doce meses previos a la designación, resultando así de aplicación lo dispuesto en el apartado 1.4 citado ut supra, cuando establece un periodo de prueba de doce meses como máximo a partir de la designación, quedando firme la categoría y el adicional allí establecido, luego de transcurrido dicho plazo.-

QUE, habiendo transcurrido el plazo para impugnar o recurrir en reconsideración el dictamen Final N°01/2024 del Jurado de Concursos y Calificaciones, sin que ello suceda y consecuentemente quedando firme el mismo, debe dictarse el instrumento legal correspondiente.-

QUE, se debe proceder a dictar la norma legal a sus efectos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE nombrar en el cargo de “Jefe de Tránsito” a la Agente María Isabel Núñez, D.N.I. N° 17.554.101, Legajo N° 124, a partir del día 01 de Septiembre de 2024, conforme los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar a la Agente Sr. María Isabel Núñez, una remuneración equivalente a la categoría cinco (5) conforme a la escala establecida en la normativa legal vigente y un adicional por responsabilidad funcional correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del básico de dicha categoría en los términos establecidos en el apartado 1.4 de las Bases y Condiciones aprobadas mediante Decreto N° 3099/23-D.E.M.B. y conforme los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE a la Agente, pase copia a la Secretaría de Gobierno, al Departamento de Contaduría, área de Liquidación de Sueldos y Jornales y al área de Personal y Legajos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, oportunamente Archívese.

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0762/24 -D.E.M.B.-
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL,
CULTURAL Y EDUCATIVO LA FERIA DE LAS
CARRERAS.-**

BASAVILBASO (E.R.), 04 de septiembre 2024.-

VISTO:

La Feria de las Carreras, y

CONSIDERANDO:

QUE, el día 04 de septiembre del corriente se llevará a cabo en el SUM de la Escuela N°91 “La Pampa” de nuestra ciudad en el horario de 10 a 16, la Feria de las Carreras.-

QUE, dicha Feria es organizada para nuestra ciudad y ciudades vecinas, con el objetivo de que los alumnos de los últimos años del nivel secundario puedan ver las ofertas académicas que se ofrecen en las distintas casas de estudio de Basavilbaso, Urdinarrain, Rosario del Tala y Concepción del Uruguay.-

QUE, en esta oportunidad participarán las casas de estudios como UT, UADER, UCU, UCASAL, Instituto Superior de Formación Docente “Dra. Carolina Tobar García”, ETT N°1 “O. Magnasco”, ESS N°4 “Julio Ossola”, INS D-231

“Cristo Rey”, ITS “Prof. A. Fabre” e IAO Instituto Argentino de Oficio.-

QUE, este Departamento Ejecutivo decide Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo la Feria de las Carreras, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo la Feria de las Carreras, a realizarse el día 04 de septiembre del corriente se llevará a cabo en el SUM de la Escuela N°91 “La Pampa” de nuestra ciudad en el horario de 10 a 16.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0672/24 -D.E.M.B.-
RESCINDIENDO CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO SUSCRITO CON LA
MÓNICA SUSANA GRANÉ.- (04/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Grané Mónica Susana. 27-17831610-4

**DECRETO N° 0764/24 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO CONTRATACIÓN.-**

BASAVILBASO (E.R.), 04 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°239.399/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 a 02 el Sr. Fernández Luciano German, en carácter de titular de la Empresa de Remis “Servi Fe”, solicita se evalúe la posibilidad de que se le otorgue en concesión la oficina existente en la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.-

QUE, desde el Área de Comercio se informa que es la única Empresa habilitada para prestar el servicio de Remis.-

QUE, se expide la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos en referencia al marco normativo de dicha solicitud donde se indican las características del servicio prestado, así como también la conducta que viene desplegando este Municipio en referencia a los contratos de locación referidos a los servicios exclusivos que brinda la terminal de Omnibus a los pasajeros que la utilicen, pudiéndose encuadrar la mencionada remisería como ligada directamente a ello, poniendo en relevancia a su vez lo indicado en el considerando que antecede.-

QUE, la Secretaría de Hacienda solicita a la Secretaría de Gobierno, disponer la contratación de la Empresa de Remis “Servi Fe” CUIT N°20-31539052-5, representada por el Sr. Fernández Luciano German DNI N°31.539.052, para trasladar su oficina a una de las que existen en la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, según croquis obrante a fs.11, por un canon mensual de \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) con una actualización semestral aplicando el índice de actualización al consumidor elaborado por el INDEC, con una duración contractual de dos (2) años, sugiriendo la obligación de prestación del servicio las 24 hs.-

QUE, por todo lo expuesto debe dictarse la norma para concretar la contratación.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE celebrar contrato de locación de local comercial ubicado dentro de la Terminal de ómnibus de Basavilbaso con la Empresa de Remis “Servi Fe” CUIT N°20-31539052-5 representada por el Sr. Fernández Luciano German DNI N°31.539.052, con domicilio comercial en calle Isidoro Neyra N°328, de nuestra ciudad, para trasladar su oficina al local asignado, según croquis obrante a fs.11, por un canon mensual de \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) con una actualización semestral aplicando el índice de actualización al consumidor elaborado por el INDEC, con una duración contractual de dos (2) años, sugiriendo la obligación de prestación del servicio las 24 hs., de acuerdo con las condiciones notificadas y aceptadas, la que forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a las partidas correspondientes, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE la confección del contrato pertinente a suscribirse con el Sr. Fernández Luciano German dispuesto en el Artículo 1° del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0765/24 - D.E.M.B -
AUTORIZANDO A LAS ÁREAS DE
CONTADURÍA Y TESORERÍA A EFECTUAR
TRANSFERENCIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 04 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Decreto N°0758/24-DEMB, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Decreto mencionado en el Visto se dispuso Aprobar el Microcrédito y Convenio de Pago por Deuda Crediticia con el Sr. Schlotthauer Rubén Eduardo D.N.I N°12.090.043.-

QUE, en el marco del mencionado Convenio es que debe autorizarse a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal a transferir la suma de \$900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100) al Sr. Schlotthauer Rubén Eduardo D.N.I N°12.090.043, desde la cuenta corriente N°7141088 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE a Contaduría y Tesorería Municipal a realizar los actos administrativos que correspondan a efectos de realizar transferencia bancaria al CBU 0110155930015512455665 – Caja de Ahorro del Banco de la Nación Argentina, siendo la titular el Sr. Schlotthauer Rubén Eduardo D.N.I N°12.090.043, por la suma de \$900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100) desde la cuenta corriente N°7141088 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE dicha erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0766/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.-

BASAVILBASO,(E.R.),04 de septiembre2024.-

VISTO:

La suscripción del Contrato de Comodato, y

CONSIDERANDO:

QUE, el presente comodato surge como respuesta brindada por este Municipio ante las solicitudes de los peticionantes y a los fines de dar una solución habitacional y mejorar su calidad de vida.-

QUE, en efecto, en virtud de la firma del contrato de comodato y a los efectos del cumplimiento del mismo y de los fines mencionados, se aclara expresamente que dicho comodato se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N°13/2004 de emergencia habitacional, no pudiendo dársele otro fin al inmueble que el de construcción de vivienda.-

QUE, el comodato mencionado es efectuado con el compromiso de adquirir

oportunamente el lote mediante boleto de compra-venta.-

QUE, dicho inmueble se encuentra ubicado en Planta Urbana – Grupo 60 – Manzana s/n (P.A.P.C.U.S. 277) - Basavilbaso – Dpto. Uruguay – Provincia de Entre Ríos.-

QUE, es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente para la aprobación de los contratos de comodatos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): **APRUÉBESE** el Contrato de Comodato que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente con el Municipio de Basavilbaso, y por el Sr. que a continuación se detalla:

| NOMBRE Y APELLIDO | M.I. N° |
|---------------------------|------------|
| Carolina Beatriz Antivero | 37.289.536 |

ARTÍCULO 2°): **NOTIFÍQUESE** a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0767/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR DE BAJA DEL PLANTEL
MUNICIPAL AL SR. ALMADA RAMÓN
DONATO PARA ACOGERSE A LOS
BENEFICIOS JUBILATORIOS.-

BASAVILBASO, 04 de septiembre 2024.-

VISTO:

El expediente N° 240.500/24, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, el **Sr. Almada Ramón Donato** comunica que se acogió a los beneficios jubilatorios, por lo que solicita la baja del plantel municipal a partir del 01/09/2024.

Que, debe dictarse la norma legal a los fines de dar de baja del plantel municipal, al agente **Sr. Almada Ramón Donato, Cuil N° 20-16043001-0**

Que, debemos agradecer al **Sr. Almada Ramón Donato** por las tareas brindadas a nuestro Municipio durante todos los años que prestó sus servicios siendo de vital importancia para la labor diaria.

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **DISPONÉSE** dar de baja del plantel municipal a partir del 01/09/2024 al **Sr. Almada Ramón Donato** para acogerse a los beneficios jubilatorios agradeciendo por las tareas desarrolladas con dedicación y responsabilidad durante su desempeño en este Municipio.

ARTÍCULO 2°): **NOTIFÍQUESE** fehacientemente de lo dispuesto al **Sr. Almada Ramón Donato**, gírese copia al Departamento de Contaduría, Área Liquidación de Sueldos y Jornales, al Área Gestión de Seguros y Siniestros, al Área de Legajos y Personal y a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.-

ARTÍCULO 4°):**REGÍSTRESE**, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0768/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DELEGAR FUNCIONES.-
(04/09/24).-

DE:

A:

Velázquez Sergio

Will Herman.

DECRETO N° 0770/24 -D.E.M.B -
DISPONRIENDO PAGO POR ERROR EN
LIQUIDACIÓN DE HABERES.-

BASAVILBASO (E.R), 05 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expte. N°240.149/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Expte. mencionado en el Visto la Agente Viola Gisela Lorena solicita se revise su liquidación, respecto de la liquidación del pago en concepto de Título Universitario.-

QUE, a fs.03 la Encargada de Sueldos y Jornales informa sobre el error de cálculo al no estar aplicando el cálculo del adicional (código 180) sobre el adicional por Responsabilidad Funcional (código 107), adjuntando planilla donde se detalla la diferencia que se le debe abonar a la Agente Viola Gisela Lorena.-

QUE, obra a fs. 04 cálculo efectuado por la Encargada de Sueldos y Jornales, de donde surge que el valor total a abonar es de \$1.180.457,77 (Pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 77/100).-

QUE, desde la Secretaría de Hacienda se informa la cantidad de cuotas y montos a liquidar a la Agente Viola Gisela Lorena.-

QUE, debe dictarse la norma legal que así lo disponga.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
en uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE autorizar a la Oficina de Sueldos y Jornales a realizar la liquidación correspondiente y a Contaduría y Tesorería Municipal a abonar los montos que se detallan a continuación a la Agente Viola Gisela Lorena, CUIL N°27-27839503-6:

- Cuota 1: \$393.485,92 con los Haberes del Mes de Agosto/2024.
- Cuota 2: \$393.485,92 con los Haberes del Mes de Septiembre/2024.
- Cuota 3: \$393.485,93 con los Haberes del Mes de Octubre/2024.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal, al Área de Sueldos y Jornales a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-

0771-05/09/24 Con: Pioli Luis R.y otro.
M.I. N° 17.264.409

DECRETO APROBANDO ARREGLO
EXTRAJUDICIAL DE PAGO Y
RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-

0772-05/09/24 Con: González Julieta M.
M.I. N° 30.061.209

DECRETO N° 0773/24 -D.E.M.B-
OTORGANDO SUBSIDIO NO
REINTEGRABLE.-

Basavilbaso (E.R.), 06 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°240.473/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo la Biblioteca “Luz Obrera” de nuestra ciudad solicita ayuda económica para solventar gastos diversos que se suscitan en este período de innovación que lleva adelante la institución, con la intención de continuar y afianzar la tradición y promoción cultural que la ha caracterizado por más de 100 años.-

QUE, este Municipio ha decidido, el otorgamiento de un subsidio no reintegrable de Pesos

Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) para cubrir el importe citado.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus facultades
DECRETA

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE otorgar un Subsidio No reintegrable de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a la Biblioteca “Luz Obrera” de nuestra ciudad CUIT N°:30-67079302-4, CBU: 0110155940015510070458, para cubrir gastos diversos que se suscitan en este período de innovación que lleva adelante la institución.-

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0774/24 D.E.M.B. -
APROBANDO CONTRATO DE LOCACION.-

BASAVILBASO (E.R.), 06 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre el Municipio de Basavilbaso y la Empresa SERVI FE, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo se da en locación parte del inmueble identificado como Local 1, ubicado sobre calle Neyra y Avda. Urquiza de nuestra ciudad, en la Terminal de Ómnibus “Cabo Artillero Julio Omar Benítez” para la prestación del servicio de remis de la empresa SERVI FE por los términos y en las condiciones establecidas en el contrato adjunto al presente.-

QUE, el precio de la locación se pacta en la suma inicial de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$70.000,00) mensuales, el cual se mantendrá en los primeros seis meses contados a partir del primer pago, luego el monto se actualizará de acuerdo a los índices de inflación acumulada aplicando el índice de actualización al consumidor elaborado por INDEC, reajutable cada seis meses.-

QUE, dicho contrato de locación tiene vigencia de 2 (dos) años a partir del 05 de septiembre del año 2024, venciendo el día 05 de septiembre de 2026.-

QUE, debe dictarse el instrumento legal pertinente a los efectos de aprobar la suscripción del contrato citado.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPONESE aprobar el contrato de Locación suscripto con la Empresa SERVI FE, representada por el Sr. FERNÁNDEZ LUCIANO, CUIT N° 20-31539052-5.-

ARTÍCULO 2°: El Contrato aprobado en el artículo precedente forma parte útil y legal del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°: GÍRESE copia del presente a Contaduría Municipal y al Área Comercio, esta última a los fines del seguimiento y control de los cobros de los cánones locativos comunicando oportunamente a la Secretaría de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pase a Contaduría y al área Comercio.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
0775-06/09/24** Con: Fredes María M.

M.I. N° 27.839.508

**DECRETO N° 0776/24 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL.-
(06/09/24).**

DE:

A:

Besel Mario H.

Rinaldi Víctor D.

**DECRETO N° 0777/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESIGNAR RESPONSABLE
TÉCNICO.-**

Basavilbaso (E.R.), 09 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°239.886/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Expte. mencionado en el Visto, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Social, se llevan a cabo las actuaciones para la intervención de la vivienda de la Sra. Blanca Solis, ubicada en calle Alem s/n de nuestra ciudad.-

QUE, la intervención surge a los efectos de dar cumplimiento con el Oficio N°264-CAUSA 1958 del Juzgado de Paz de la ciudad de Basavilbaso.-

QUE, el Jefe de Obras Públicas, Agente Municipal Sr. Jorge González ha sido designado por este Departamento Ejecutivo para realizar el seguimiento como Responsable Técnico del Municipio en la ejecución de la Obra.-

QUE, se debe confeccionar la norma legal pertinente a los efectos correspondientes.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE al Jefe de Obras Públicas, Agente Municipal Sr. JORGE GONZÁLEZ, M.I. N°20.882.128 Responsable Técnico del Municipio de Basavilbaso con las facultades que ello implica, para la Obra de intervención de la vivienda de la Sra. Blanca Solis, ubicada en calle Alem s/n de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, oportunamente archívese.-

Lic. Claudia Tacchi
a/c Secretaria de Gobierno

Víctor D. Rinaldi
a/c Presidencia Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
0778-09/09/24** Con: Fredes María

M.I. N° 4.584.328

**DECRETO N° 0779/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DEJAR SIN EFECTO EL
DECRETO N° 776/21**

Basavilbaso (E.R.), 09 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Decreto N° 776/21 D.E.M.B., el Expediente N° 232.609/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 776/21 D.E.M.B de fecha 05/02/2021 se dispuso reconocer el reemplazo de Jefe de Taller del Corralón municipal desde el 01/02/2021 hasta el reintegro de su titular.

Que a los efectos de no resentir el normal desenvolvimiento laboral del área fue necesario delegar sus funciones en el agente Sr. Bondioni Gustavo, Cuil N° 23-23203123-9.

Que, mediante expediente N° 232.609/23 y habiendo culminado el concurso de Jefe de Taller correspondiente se debe dejar sin efecto dicho adicional a partir del 06/09/2024.

Que, se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE dejar sin efecto a partir del 06/09/2024 el Decreto N° 776/21 D.E.M.B.-

RECONOCIENDO REEMPLAZO DE JEFE DE TALLER MUNICIPAL, atento a las razones expuestas en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE al agente citado en el Artículo precedente, pase copia al Departamento Contaduría, al Área de Liquidación de Sueldos y Jornales, y al Área de Personal y Legajos.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, tómesese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Víctor D. Rinaldi
a/c Presidencia Municipal

**DECRETO N° 0780/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DELEGAR FUNCIONES.-**
(09/09/24).-

DE:

A:

García Andrés.

Lozano Sebastian

**DECRETO N° 0781/24 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.-** (10/09/24).-

Nombre:

C.U.I.T. N°

Pizzatti Matías E..

20-38068615-6

**DECRETO N° 0782/24 -D.E.M.B.-
DESIGNANDO JEFE DE TALLER.-**

Basavilbaso (E.R.), 10 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 232.609/23 y el Decreto N° 3357/23, y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 03/04 del Expediente referido en el Visto se acompañó desde Secretaría de Obras y Servicios Públicos el Manual Descriptivo del Puesto a fin de que se realice llamado a Concurso para cubrir la vacante de Jefe de Taller; de esa manera se dispuso, con el dictado del Decreto N° 3357/23- D.E.M.B- el llamado a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes N°05/2023 para cubrir el puesto en cuestión.-

QUE, a la convocatoria efectuada se presentaron dos (2) aspirantes, quienes accedieron a la Segunda Etapa de Evaluación – Evaluación Aptitudinal y Actitudinal - dispuesta en el Anexo I del Decreto N° 3045/2023-D.E.M.B- “Aprobando Procedimiento de Concursos Para el Ingreso y Promoción en la Administración Municipal”.-

QUE, en fecha 05 de julio de 2024 se realizó la evaluación teórica.-

QUE, en fecha 17 de julio de 2024 se realizó la evaluación de competencias transversales.-

QUE, en fecha 23 de agosto de 2024 evaluación práctica.-

QUE, del proceso evaluativo realizado por el Jurado de Concursos y Calificaciones surge que el Agente Sr. Ricardo Emmanuel Hurtado, D.N.I. N°

36.703.196, Legajo N° 320, tal como se encuentra plasmado en la Planilla de Resumen General y en el Dictamen Final del Jurado de Concursos y Calificaciones de fecha de 28 de agosto de 2024, respecto de lo cual fue notificado el aspirante el mismo día.-

QUE, en el apartado 1.4 de las Bases y Condiciones se estableció que: “*La designación que se realice en virtud de la convocatoria sustanciada en el marco de la presente convocatoria, en principio se respetará la situación de revista del agente, otorgándosele una remuneración equivalente a la categoría cinco (5), conforme a la escala establecida en la normativa legal vigente y un adicional por responsabilidad funcional correspondiente al sesenta por ciento (40%) del básico de dicha categoría.- Dicha categoría y adicional se asignarán de forma definitiva al agente, una vez transcurrido el período de prueba, el cual será de un máximo de doce meses a partir de la designación; y será definitiva e inmediata cuando el agente seleccionado esté reemplazando el cargo o lo esté ejerciendo en forma interina por un período ininterrumpido no inferior a doce meses previos a la designación*”.-

QUE, el Agente Sr. Ricardo Emmanuel Hurtado, no cumple con el requisito de haber desarrollado tareas en forma interina por un período ininterrumpido no inferior a doce meses previos a la designación, resultando así de aplicación lo dispuesto en el apartado 1.4 citado ut supra, cuando establece un período de prueba de doce meses como máximo a partir de la designación, quedando firme la categoría y el adicional allí establecido, luego de transcurrido dicho plazo.-

QUE, concluido el proceso de reconsideración del dictamen final N°01/2024 el Jurado de Concursos y Calificaciones, consecuentemente quedando firme el mismo, debe dictarse el instrumento legal correspondiente,

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

**En uso de sus atribuciones
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE nombrar en el cargo de “Jefe de Taller” al Agente Ricardo Emmanuel Hurtado, D.N.I. N° 36.703.196, Legajo N° 320, a partir del día 10 de Septiembre de 2024, el que quedará firme una vez transcurrido el período de prueba de doce meses como máximo a partir de la designación, quedando firme la categoría y el adicional allí establecido, luego de transcurrido dicho plazo, conforme los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar a la Agente Sr. Ricardo Emmanuel Hurtado, una remuneración equivalente a la categoría cinco (5) conforme a la escala establecida en la normativa legal vigente y un adicional por responsabilidad funcional

10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2024 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

-BIENES DE CONSUMO.....\$ 1.500.000,00
-Fin.3 Func.10 Bs. De Consumo Promoción de la Salud (Cta.859 (1206))..... \$ 1.500.000,00

INCREMENTAR

-BIENES DE CONSUMO.....\$ 1.500.000,00
-Fin.4 Func.40 Bs. De Consumo Deportes (Cta.880 (1328)).....\$ 1.500.000,00

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia Tacchi
a/c Secretaria de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0790/24 -D.E.M.B.-
DISPONIEDO OTORGAR ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL Y BLOQUE DE TÍTULO.- (11/09/24).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Casanova Carolina 27-37289579-4

DECRETO N° 0791/24 -D.E.M.B.-
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO EL 5º CERTAMEN Y ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS “ENTRERRIANO TAGÜE”.-

BASAVILBASO (E.R.), 11 de septiembre 2024.-

VISTO:

El 5º Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”, y

CONSIDERANDO:

QUE, los días 14 y 15 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en nuestra ciudad el 5º Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”.-

QUE, dicho evento abarca la confraternidad entre países y propaga el Turismo para nuestra ciudad.-

QUE, dicho evento cultiva las danzas y la música de nuestro folklore, demuestra las habilidades y destrezas motrices y estéticas, permite disfrutar de la música y de las danzas, fortalece nuestra identidad y promueve el turismo.-

QUE, los organizadores de dicho evento son los Sres. Sergio Abel Albornoz y Mariana Raquel Domínguez, Profesores de Danzas Folklóricas y Tango.-

QUE, este Departamento Ejecutivo decide Declarar de Interés Municipal, Cultural y Turístico el 5º Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal, Cultural y Turístico el 5º Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente en las Instalaciones del Polideportivo “General San Martín” de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º): HACER entrega del presente a los Sres. Sergio Abel Albornoz y Mariana Raquel Domínguez.-

ARTÍCULO 3º): REFRENDARÁ el presente el Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Juventud, Sr. Jorge S. Kleiman.-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Jorge Kleiman
Secretaria de Cultura

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0792/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES.-

BASAVILBASO (E.R.), 12 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Adicionales suscripto entre la Jefatura Departamental Uruguay y el Municipio de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado contrato se llevó a cabo para la custodia policial y traslado de valores con personal municipal al Nuevo Banco de Entre Ríos (BERSA), por el mes de septiembre del año 2024.-

QUE, se ha firmado contrato con la Policía de Entre Ríos, representado por el Jefe de la Jefatura Departamental Uruguay, Comisario Mayor ALLEGRINI ESTEBAN DARÍO.-

QUE, el total del servicio a abonar asciende a la suma de \$412.560,00 (Pesos Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Sesenta con 00/100), del contrato de fecha 01/09/2024 (Anexo I).-

QUE, ante la necesidad de contar con dicho servicio, resulta menester dictar la norma legal pertinente que así lo disponga.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **APRUÉBASE** el Contrato de Locación de Servicios Adicionales, que como Anexo I, forma parte del presente, suscripto con el personal de la Policía de Entre Ríos por la suma total \$412.560,00 (Pesos Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Sesenta con 00/100), del contrato de fecha 01/09/2024 (Anexo I), realizando la transferencia correspondiente a la Jefatura Departamental Uruguay.-

ARTÍCULO 2°): **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas competentes del Municipio a los efectos del Artículo 1°, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0793/24 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (12/09/24).-**

DE: A:

Bondioni José L. Scharton Edgardo

**DECRETO N° 0794/24 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
TIEMPO DETERMINADO AL PROF. JUAN
CARLOS FAVRE.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Favre Juan Carlos. 23-17831624-9

**DECRETO N° 0795/24 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
POR TIEMPO DETERMINADO.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Medrano Claudia M. 27-16003415-2

**DECRETO N° 0796/24 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
CON EL SR. NÚÑEZ, ALEJANDRO DANIEL.-
(12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Núñez Alejandro D. 20-30998346-8

**DECRETO N° 0797/24 D.E.M.B -
OTORGANDO SUBSIIO NO REINTEGRABLE.-**

Basavilbaso (E.R), 12 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°238.662/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo la Escuela de Folclore “Entrerriano Tagüe” solicita ayuda económica para solventar el gasto de sonido que será utilizado en el Acto de Recepción y Desfile de delegaciones, a realizarse en la Plazoleta “San Martín” y en el 5° Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe” que se realizará en las Instalaciones del Polideportivo “General San Martín”, los días 14 y 15 de septiembre del corriente de nuestra ciudad.-

QUE, quien estará a cargo del sonido es la Firma “Vitrola’s” Sonido e Iluminación, del Sr. Vallejos Eduardo Alfredo, con domicilio en calle Grieve N°777, de nuestra ciudad.-

QUE, este Municipio ha decidido, el otorgamiento de un subsidio no reintegrable de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$240.000,00) para cubrir el importe citado.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°): **DISPÓNESE** otorgar un Subsidio No reintegrable de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$240.000,00) a la Escuela de Folclore “Entrerriano Tagüe”, para cubrir el gasto de sonido que se ocupará en el Acto de Recepción y Desfile de delegaciones, a realizarse en la Plazoleta “San Martín” y en el 5° Certamen y Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas “Entrerriano Tagüe”, los días 14 y 15 de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°): **DISPÓNESE** el pago de la suma de hasta Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$240.000,00) a la Firma “Vitrola’s” Sonido e Iluminación, del Sr. VALLEJOS EDUARDO ALFREDO, CUIT N°20-13030717-6, según Presupuesto obrante a fs. 04, en función de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°): **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi

Mario H. Besel

Secretario de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-

0798-13/09/24 Con: García Jorge I.

M.I. N° 34.904.777

DECRETO N° 0799/24 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 13 de septiembre 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Servicios no Personales y autorizar una transferencia de saldos hacia dicha partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024, sin alterar el monto total de dicha partida en el presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia de saldos desde los montos consignados desde la partida Servicios no Personales hacia dicha partida, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2024 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 7.500.000,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

SERVICIOS NO PERSONALES.....\$ 7.500.000,00
-Fin.5 Func.90 Servicios de Cult-Educ-Turismo (Cta.853 (803))..... \$ 1.500.000,00
-Fin.5 Func.90 Servicios de Cult-Educ-Turismo (Cta.853 (804))..... \$ 4.000.000,00
-Fin.5 Func.90 Servicios de Cult-Educ-Turismo (Cta.853 (808))..... \$ 2.000.000,00

INCREMENTAR

SERVICIOS NO PERSONALES.....\$ 7.500.000,00
-Fin.5 Func.90 Servicios de Cult-Educ-Turismo (Cta.853 (815))..... \$ 7.500.000,00

ARTICULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de

Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-

0800-13/09/24 Con: Colman Rodolfo

M.I. N° 11.370.205

DECRETO N° 0801/24 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.-

BASAVILBASO (E.R.), 13 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°240.716/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 el Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Juventud informa a Presidencia la necesidad de contratar un vehículo de transporte de pasajeros para el día 14 de septiembre de 2024 para trasladar al Coro Municipal a la ciudad de Caseros.-

QUE, debido a que el vehículo minibús del Municipio está roto se debe contratar un servicio privado.-

QUE, se debe disponer la contratación del transporte de pasajeros "Transporte Lili", de la Sra. Vinardi Lidia Adelina, CUIT N° 27-13343027-5, de la ciudad de Rosario del Tala, por un importe de \$252.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100).-

QUE, por todo lo expuesto debe dictarse la norma para concretar la contratación.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE contratar el transporte de pasajeros "Transporte Lili", de la Sra. Vinardi Lidia Adelina, CUIT N° 27-13343027-5", con domicilio en Zona de Quintas del ejido 234 de la ciudad de Rosario del Tala - Entre Ríos, por el traslado a la ciudad de Caseros del Coro Municipal el día 14 de septiembre del corriente, por un importe total de 252.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100), debiendo presentar la Factura correspondiente, de acuerdo con el presupuesto que forma parte útil y legal del presente.-

la Firma mencionada la que posee las condiciones de solucionar el problema y atento a lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado la decisión de encuadrar la contratación en el Artículo 3º, Inc. f) de la Ordenanza N°05/2002 de contrataciones y sus modificatorias.-

QUE, ante la necesidad de contar con la maquinaria en condiciones óptimas, resulta menester dictar la norma legal pertinente que disponga la reparación.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE contratar en forma directa por vía excepción, por un precio total de \$1.720.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil con 00/100), a la Firma Hidráulica Aizaga C.U.I.T. N° 20-25390113-7, con domicilio en calles Héroes de Malvinas y Joannas, de la ciudad de Urdinarrain, Entre Ríos, según Presupuesto obrante a fs.03, el cual forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1º del presente, a la partida Fin. 7 – Func. 90 - Cta. 796 – Sub Cta. 503.-

ARTÍCULO 3º): DISPÓNESE la confección del contrato pertinente a suscribirse con el oferente contratado en el Artículo 1º del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 4º): OPORTUNAMENTE y previo los recaudos establecidos en la Ordenanza N°5/2002 en su Artículo 3º Inc. f), elévese el presente al Honorable Concejo Deliberante a través del Área Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas competentes del Municipio a los efectos del Artículo 1º, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0808/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONVENIO DE
COLABORACIÓN Y ASISTENCIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 17 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Convenio de Colaboración y Asistencia suscripto entre este Municipio y la Subcomisión de Mini básquet y Juveniles del Club Defensores del Oeste, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo el Municipio en uso de sus atribuciones y facultades, en el marco de la aplicación de distintas políticas de acción desde la Escuela de Deportes Municipal que se viene

desarrollando en Basavilbaso en sus distintas asignaturas, se proponen las partes llevar adelante el dictado de la actividad Básquet para las edades comprendidas entre cuatro (4) y diecisiete (17) años, autorizándose el uso de instalaciones del Complejo Polideportivo General San Martín, canchas de Básquet (Nave Parabólica), hasta el 31/12/2024.-

QUE, el Municipio se compromete a otorgar un subsidio no reintegrable de forma mensual de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) mensuales a partir del mes de septiembre 2024 a diciembre 2024, el que será utilizado para cubrir las necesidades que surjan para el desarrollo de las actividades de mini básquet, la cual será percibida por la Subcomisión de Mini básquet del Club Defensores del Oeste.-

QUE, debe dictarse la norma legal que apruebe dicha suscripción.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE aprobar el Convenio de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Municipio de Basavilbaso y la Subcomisión de Mini básquet y juveniles del Club Defensores del Oeste de nuestra localidad, en fecha 29/08/2024, cuyo ejemplar forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2º): DISPÓNESE otorgar un Subsidio No reintegrable de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) mensuales por los meses desde Septiembre/2024 a Diciembre/2024, a la Subcomisión de Básquet del Club Defensores del Oeste de nuestra ciudad, mediante depósito en la cuenta del Club Defensores del Oeste del Banco de Entre Ríos S.A., Caja de Ahorro en Pesos N°218106-2, CBU N°3860013303000021810623, para cubrir el gasto expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Transferencias Corrientes, abonándose dicho importe del Fondo especial para deportistas creado por Ordenanza N° 382/14.-

ARTÍCULO 4º): ELÉVESE el presente al Honorable Concejo Deliberante para su toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pase copia a la Dirección de Deportes, a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0809/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONVENIO DE ASISTENCIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 17 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Convenio firmado con la Comisión del Aero Club Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 29 de agosto del corriente, se convino celebrar un Convenio para continuar con el ejercicio de la actividad de Hockey del Aeroclub de Basavilbaso, quien se encuentra al frente de la organización de la actividad deportiva en su totalidad.-

QUE, el Municipio se compromete a otorgar una ayuda económica mensual de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) a partir del mes de marzo del corriente año, la cual será utilizada para cubrir las necesidades que surjan para el desarrollo de las actividades de Hockey.-

QUE, la vigencia del Convenio es a partir del 01 de septiembre del corriente y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

QUE, se debe aprobar el presente convenio, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTICULO 1°): DISPÓNESE aprobar el Convenio de Asistencia suscripto entre el Municipio de Basavilbaso y la Comisión del Aero Club Basavilbaso, en fecha 29/09/2024, cuyo ejemplar forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar un Subsidio No reintegrable de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00) mensuales por los meses desde Septiembre/2024 a Diciembre/2024, a la Comisión del Aero Club Basavilbaso, mediante depósito en la cuenta del Aero Club Basavilbaso del Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro en Pesos, CBU N°0110155940015512130862, para cubrir el gasto expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Transferencias Corrientes, abonándose dicho importe del Fondo especial para deportistas creado por Ordenanza N° 382/14.-

ARTÍCULO 4°): ELÉVESE el presente al Honorable Concejo Deliberante para su toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pase copia a la Dirección de Deportes, a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0810/24 -D.E.M.B.-
DISPONINDO LA CONTRATACIÓN.-**

BASAVILBASO (E.R.), 17 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°240.517/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 el Responsable del Área de Juventud dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Juventud informa a Presidencia Municipal sobre la realización de la Estudiantina 2024, a llevarse a cabo los días 17 y 20 de Septiembre del corriente en el Anfiteatro de nuestra ciudad.-

QUE, se debe disponer la contratación al Sr. Fabio A. Reyna representante de la Firma “TR Servicios Integrales” por el servicio de animación y musicalización, por un importe de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), en el Anfiteatro de nuestra ciudad, en el marco de la Estudiantina 2024.-

QUE, por todo lo expuesto debe dictarse la norma para concretar las contrataciones.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE contratar al Sr. Fabio A. Reyna CUIT N°20-30729917-9 en representación de la Firma “TR Servicios Integrales”, con domicilio en la ciudad de Basavilbaso- Entre Ríos, por el servicio de animación y musicalización que realizará el día 17 de septiembre del corriente, en el Anfiteatro por un importe total de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), debiendo presentar la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin.5 – Func.90 – Cuenta 853 – Subcuenta 815, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE la confección del contrato pertinente a suscribirse con el artista contratado en el Artículo 1° del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO DISPONIENDO RESCISIÓN DE
CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO
DE DEUDA.-**

0811-17/09/24

Con: Decurgez Alberto E.

M.I. N° 32.704.200

**DECRETO DISPONIENDO RESCISIÓN DE
CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO
DE DEUDA.-**

0812-17/09/24

Con: Rojas Gabriel G.

M.I. N° 24.414.052

DECRETO N° 0813/24 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (17/09/24).-
DE: **A:**

Bondioni José L. Scharton Edgardo

DECRETO N° 0814/24 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN.-

BASAVILBASO (E.R.), 18 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°240.517/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 el Responsable del Área de Juventud dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo, Educación y Juventud informa a Presidencia Municipal sobre la realización de la Estudiantina 2024, a llevarse a cabo el día 20 de Septiembre del corriente en el Predio Ferroviario de nuestra ciudad.-

QUE, se debe disponer la contratación al Sr. Carlos Chabeuf representante de la Firma "Laser" por el servicio de sonido e iluminación, por un importe de \$335.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil con 00/100); al Sr. German Cristani por el servicio de ambientación, por un importe de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100); y al Sr. Mendoza Sergio en representación del grupo musical "La Fiestera", artistas vocacionales no profesionales que no poseen facturación, por un importe de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), en el marco de la Estudiantina 2024 a llevarse a cabo el día 20 de septiembre del corriente en el Predio Ferroviario de nuestra ciudad.-

QUE, por todo lo expuesto debe dictarse la norma para concretar las contrataciones.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE contratar al Sr. Carlos Chabeuf CUIT N°20-22395594-1, representante de la Firma "Laser" por el servicio de Sonido e Iluminación, con domicilio en calle Tibiletti N°116 de la ciudad de Basavilbaso, por el servicio de sonido e iluminación que realizará el día 20 de septiembre del corriente, en el Predio Ferroviario en el marco de la Estudiantina 2024, por un importe total de \$335.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil con 00/100), debiendo presentar la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE contratar al Sr. German Cristani CUIT N°23-26936834-9, con domicilio en la ciudad de Basavilbaso, por el servicio de ambientación que realizará el día 20 de septiembre del corriente, en el Predio Ferroviario en el marco de la Estudiantina 2024, por un importe total de

\$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), debiendo presentar la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE contratar al Sr. Mendoza Sergio DNI N°40.406.892 en representación del grupo musical "La Fiestera", con domicilio en la ciudad de Basavilbaso Entre Ríos, por el show musical que realizará el día 20 de septiembre del corriente, en el Predio Ferroviario por un importe total de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), debiendo presentar la Declaración Jurada correspondiente.-

ARTÍCULO 4): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin.5 – Func.90 – Cuenta 853 – Subcuenta 815, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): DISPÓNESE la confección del contrato pertinente a suscribirse con los proveedores contratados en el Artículo 1°), 2°) y 3°) del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0815/24 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL SECRETARIO
DE HACIENDA, SR. JOSÉ RUBÉN BUSSÓN.-
(18/09/24).-

DE: **A:**

Bussón José Rubén. Lic. Metzler Celia.

DECRETO N° 0816/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DELEGAR FUNCIONES.-
(18/09/24).-

DE: **A:**

Velázquez Sergio Will Herman.

DECRETO N° 0817/24 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (18/09/24).-

DE: **A:**

Bernard Silvia C. Casaux Vanesa S.

DECRETO N° 0818/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO RECONOCER REEMPLAZO.-
(18/09/24).-

DE: **A:**

Tarabini Natalia. Eckerdt Gabriela.

DECRETO N° 0819/24 -D.E.M.B. -
OTORGANDO SUBSIDIO NO
REINTEGRABLE.-

Basavilbaso (E.R.), 18 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°240.656/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales solicita una

colaboración para solventar gastos de organización de la fiesta por el “Día del Jubilado”.-

QUE, este Municipio ha decidido, el otorgamiento de un subsidio no reintegrable de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) para cubrir el importe citado.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE otorgar un Subsidio No reintegrable de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) a la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales CUIT N°30-67078187-5, CBU 0110155940015511434644, para solventar gastos de organización de la fiesta por el “Día del Jubilado”.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0820/24 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-**

Basavilbaso (E.R.), 19 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°113/06 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, con afectación “Cuota Vivienda Rurales”, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$9.000.000,00 (Pesos Nueve Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$9.000.000,00 (Pesos Nueve Millones con 00/100) con fondos con afectación de la cuenta corriente N°113/06 del Banco de la Nación Argentina con afectación “Cuota Vivienda Rurales”, Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0821/24 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA
DIRECTORA DE DEPORTES, SRA. LORENA
CASTILLO.- (19/09/24).-**

DE:

A:

Castillo Lorena

Metzler Celia G.

**DECRETO N° 0822/24 D.E.M.B.-
APROBANDO CONSTITUCIÓN DE ADENDA
N°1.- (19/09/24).-**

Nombre:

C.U.I.T. N°

Rosetti Florencia P.

27-36381021-2

**DECRETO N° 0823/24 -D.E.M.B -
DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES.-**

BASAVILBASO (E.R.), 20 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expte. N°240.455/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Expte. mencionado en el Visto la Encargada de Sueldos y Jornales comunica a Contaduría Municipal que el día 28 de agosto del corriente recibió la notificación del Decreto N°0725/2024-DEMB donde se designa a la Agente Municipal Sra. Diaczún Marcia como Responsable de Emisión y Caja de la Sección de Licencia de Conducir.-

QUE, además informa que el día 27 de agosto del corriente fueron entregadas las planillas contables correspondientes a la liquidación de haberes de Agosto/24.-

QUE, a fs.04, el Departamento Contaduría Municipal informa que la Agente Diaczún recibió en demasía el monto informado por el Área de Sueldos y Jornales a fs.01, por lo que se deberán

arbitrar los medios necesarios para efectuar el descuento correspondiente.-

QUE, la Dirección de Recursos Humanos solicita que el descuento debe ser en dos (2) cuotas con los haberes de septiembre y octubre.-

QUE, debe dictarse la norma legal que así lo disponga.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
en uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE autorizar a la Oficina de Sueldos y Jornales a los descuentos que se detallan a continuación de los haberes de la Agente Sr. Diaczún Marcia Guadalupe, CUIL N°27-31891620-4:

- Cuota 1: \$29.852,25 con los Haberes del Mes de Septiembre/24.

- Cuota 2: \$29.852,25 con los Haberes del Mes de Octubre/24.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal, al Área de Sueldos y Jornales, a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0824/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO AUTORIZAR A TESORERÍA Y
CONTADURÍA MUNICIPAL A EFECTUAR
TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE
CUENTAS CORRIENTES.-

Basavilbaso (E.R.), 20 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las Ordenanzas N°763/24-HCD, N°775/24-HCD, el Expediente N°240.121/24 y las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N°763/24-HCD se dispuso crear el Programa Municipal de Microcréditos destinado a apoyar a pequeños emprendimientos industriales, comerciales y/o de servicios, dependiente de la Secretaría de Producción y Ambiente.-

QUE, según Expte. N°240.121/24 desde la Secretaría de Producción y Ambiente se solicita incrementar el monto inicial de \$2.400.000,00, fundado en que desde la vigencia de la Ordenanza 763/24-HCD, hubo diversas presentaciones de solicitudes de Microcréditos con viabilidad técnica, económica y ambiental, estando actualmente en

condiciones de continuar con el procedimiento para la adjudicación.-

QUE, la modificación presupuestaria solicitada fue aprobada a través de la Ordenanza N°775/24-HCD, promulgada por Decreto N°0807/24-DEMB, por la suma de \$2.600.000,00.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar a las Áreas de Tesorería y Contaduría Municipal, a realizar las operaciones bancarias que resulten necesarias para transferir de la Cuenta de Rentas Generales N°3175/0 a la Cuenta de Microcréditos N°714108/8.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE autorizar a Tesorería y Contaduría Municipal a transferir los fondos por un total de \$2.600.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Mil con 00/100) desde la cuenta corriente N°3175/0, a la cuenta corriente N°714108/8, ambas del Nuevo Banco de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º): GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0825/24 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO LA INSTRUCCIÓN DE
SUMARIO ADMINISTRATIVO.-

BASAVILBASO (E.R.), 20 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expediente N°236.405/23,

CONSIDERANDO:

QUE, de fs.01 a 22 del Expte. mencionado en el Visto, obran certificados médicos del Agente Schlotthauer Cesar Jorge CUIL N° 20-17831609-6.-

QUE, a fs.23 el Director de Recursos Humanos solicita a la Delegación Departamental de la Secretaría de Trabajo, apertura del proceso de "Junta Evaluadora Médica" con fines de examinación y a efectos de establecer condiciones físicas y/o psíquicas del agente.-

QUE, a fs.30 obra Cédula de Notificación de la Secretaría de Trabajo informando al Municipio de Basavilbaso del Acta de Incomparencia a la Junta Médica en fecha 16/07/2024, la que obra a fs.31.-

QUE, según Carta Documento N°177487088 de fecha 11/09/2024, se intimó al Agente Sr.

Schlotthauer Cesar Jorge CUIL N° 20-17831609-6, a presentarse a sus tareas, de lo que no obra haya dado cumplimiento.-

QUE a fs.42 obra Dictamen N°070/2024 emitido por la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos en el cual expresa que corresponde ordenar instrucción de sumario administrativo sobre el Agente Schlotthauer Cesar Jorge CUIL N° 20-17831609-6, por tratarse un caso de abandono de servicio habiéndose realizado previamente la debida intimación a retomar tareas.-

QUE este Departamento Ejecutivo comparte dicho dictamen, procediendo a dictar el instrumento legal disponiendo la instrucción de sumario administrativo.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE la instrucción de sumario administrativo a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos, a los efectos de investigar lo actuado en el Expediente N°236.405/23.-

ARTÍCULO 2°): DESIGNAR como instructora sumariante a la Directora de Asuntos Institucionales y Jurídicos Dra. Carolina Valeria Erpen, la que llevará adelante el sumario administrativo dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): FACULTASE al instructor para proponer la designación de secretario de la instrucción.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0826/24 -D.E.M.B -
DISPONIENDO LA INSTRUCCIÓN DE
SUMARIO ADMINISTRATIVO.-**

BASAVILBASO (E.R), 20 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expediente N°235.003/23, y

CONSIDERANDO:

QUE, de fs.01 a 25 del Expte. mencionado en el Visto, obran certificados médicos de la Agente Sra. Cáceres Rosana Claudia CUIL N° 23-21554029-4.-

QUE, a fs.26 el Director de Recursos Humanos solicita a la Delegación Departamental de la Secretaría de Trabajo, apertura del proceso de "Junta Evaluadora Médica" con fines de examinación y a efectos de establecer condiciones físicas y/o psíquicas de la agente.-

QUE, a fs.30 obra Cédula de Notificación de la Secretaría de Trabajo informando al Municipio de Basavilbaso del Acta de Incomparencia a la Junta Médica en fecha 16/07/2024, la que obra a fs.31.-

QUE, según Carta Documento N°177487074 de fecha 11/09/2024, se intimó a la Agente Sra. Cáceres Rosana Claudia CUIL N° 23-21554029-4, a presentarse a sus tareas, de lo que no obra haya dado cumplimiento.-

QUE, a fs.54 obra Telegrama de Ley N23.789 CD232141495 emitido por la Agente Cáceres, en respuesta a la Carta Documento N°177487074.-

QUE, a fs.55 obra Dictamen N°069/2024 emitido por la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos en el cual expresa que corresponde ordenar instrucción de sumario administrativo sobre la Agente Cáceres Rosana Claudia CUIL N° 23-21554029-4, por tratarse un caso de abandono de servicio habiéndose realizado previamente la debida intimación a retomar tareas.-

QUE, este Departamento Ejecutivo comparte dicho dictamen, procediendo a dictar el instrumento legal disponiendo la instrucción de sumario administrativo.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE la instrucción de sumario administrativo a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos, a los efectos de investigar lo actuado en el Expediente N°235.003/23.-

ARTÍCULO 2°): DESIGNAR como instructora sumariante a la Directora de Asuntos Institucionales y Jurídicos Dra. Carolina Valeria Erpen, la que llevará adelante el sumario administrativo dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): FACULTASE al instructor para proponer la designación de secretario de la instrucción.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0827/24 -D.E.M.B.-
RESCINDIENDO CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO SUSCRITO CON
ALEJANDRO DANIEL NÚÑEZ.- (20/09/24).-
Nombre: C.U.I.T. N°**

Núñez Alejandro D.

20-30998346-8

**DECRETO N° 0828/24 -D.E.M.B -
APROBANDO CONTRATOS POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-**

BASAVILBASO (E.R.), 23 de septiembre 2024.-

VISTO:

Los Contratos suscriptos entre el Municipio de Basavilbaso y los Sres. Carlos Chabeuf, German Cristani y Mendoza Sergio, y

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 19 de septiembre de 2024, se firmaron los Contratos de prestación de servicios con el Sr. Carlos Chabeuf, en representación de “Laser” Sonido e Iluminación, el Sr. German Cristani y el Sr. Sergio Mendoza en representación del Grupo Musical “La Fiestera”, por prestación de servicios en el marco de la “Estudiantina 2024” la que se llevó a cabo el día 20 de septiembre en el Predio Ferroviario de nuestra ciudad.-

QUE, como retribución a su actuación el Sr. Carlos Chabeuf recibirá una suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$335.000,00), contra presentación de la factura correspondiente, el Sr. German Cristani, una suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), contra presentación de la factura correspondiente y el Sr. Sergio Mendoza, una suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), contra presentación de la Declaración Jurada correspondiente.-

QUE, ante todo lo expuesto se debe proceder al dictado del presente Decreto.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): APRUÉBANSE los Contratos de prestación de servicios con los prestadores que se detallan a continuación:

- Sr. Carlos Chabeuf CUIT N°20-22395594-1, con domicilio en calle Tibiletti N°116 de la ciudad de Basavilbaso, en representación de la Firma “Laser” Sonido e Iluminación, por la realización del servicio en el marco de la “Estudiantina 2024”, el día 20 de septiembre de 2024 en el Predio Ferroviario de nuestra ciudad, recibiendo como retribución la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$335.000,00), contra presentación de la Factura correspondiente, según lo expresado en los considerandos del presente y cuya copia forma parte útil del presente.-
- Sr. German Cristani CUIT N°23-26936834-9, con domicilio en calle Tucumán N°414 de la ciudad de Basavilbaso, por la realización del servicio de ambientación, en el marco de la “Estudiantina 2024”, el día 20 de septiembre de 2024 en el Predio Ferroviario de nuestra ciudad, recibiendo como retribución la suma de Pesos

Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), contra presentación de la Factura correspondiente, según lo expresado en los considerandos del presente y cuya copia forma parte útil del presente.-

- Sr. Sergio Mendoza DNI N°40.406.892, con domicilio en calle R. Fleitas N°351 de la ciudad de Basavilbaso, en representación del Grupo Musical “La Fiestera”, por la realización de una actuación musical en el marco de la “Estudiantina 2024”, el día 20 de septiembre de 2024 en el Predio Ferroviario de nuestra ciudad, recibiendo como retribución la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), mediante depósito en la cuenta CBU N°3860013305000046867165, contra presentación de la Declaración Jurada correspondiente, según lo expresado en los considerandos del presente y cuya copia forma parte útil del presente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida de gastos Fin.5 – Func.90 (Cta.853 – Subcta.815), del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-**

0829-23/09/24

Con: Velázquez Franco J.

M.I. N° 40.406.849

**DECRETO N° 0830/24 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-**

Basavilbaso (E.R.), 24 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, sin afectación, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$150.000.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **AUTORÍZASE** al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$150.000.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones con 00/100) con fondos sin afectación de la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): **GÍRESE** el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0831/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE MANO DE OBRA – “REPARACIÓN DE PISTÓN HIDRÁULICO DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA MARCA CASE 580M”.-

BASAVILBASO,(E.R),24 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expte. N°240.328/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa la necesidad de reparar un pistón hidráulico de la máquina retroexcavadora CASE 580M.-

QUE, según Decreto N°0806/24-DEMB, se dispuso contratar en forma directa por vía excepción para la reparación de un pistón hidráulico de la máquina Retroexcavadora marca CASE 580M, a la Firma AIZAGA GABRIEL OSCAR, CUIT N° 20-25390113-7, por un importe total de \$1.720.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil con 00/100).-

QUE, a fs. 12, la Secretaría de Gobierno eleva a la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos el Expte. N°240.328/24 a los efectos de confeccionar el Contrato con la Firma AIZAGA GABRIEL OSCAR, CUIT N° 20-25390113-7, por un importe total de \$1.720.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil con 00/100), por la reparación de un pistón hidráulico de la máquina Retroexcavadora marca CASE 580M.-

QUE, se debe aprobar el Contrato de Mano de Obra citado.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1°): **APRUÉBESE** el Contrato de Mano de Obra que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente entre el Municipio de Basavilbaso a través de su Presidente Municipal, D. Mario Hernán Besel, DNI N°22.126.828, la Firma del Sr. AIZAGA GABRIEL OSCAR, CUIT N° 20-25390113-7, con domicilio fiscal en calles Héroes de Malvinas y Joannas, de la ciudad de Urdinarrain – Entre Ríos, por la reparación de un pistón hidráulico de la máquina Retroexcavadora marca CASE 580M, por un importe de \$1.720.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil con 00/100), según los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): **IMPÚTESE** el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° del presente, a la partida Fin. 7 – Func. 90 - Cta. 796 – Sub Cta. 503.-

ARTÍCULO 3°): **NOTIFÍQUESE** a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 4°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 0832/24 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE BECA.- (24/09/24).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Wagner Aixa Gianella 23-47327667-4

DECRETO N° 0833/24 D.E.M.B.-
APROBANDO CONSTITUCIÓN DE ADENDA N°1.- (24/09/24).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Wagner Fiorella E. 27-40045222-4

DECRETO N° 0834/24 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL.- (24/09/24).-

DE: A:

Besel Mario H. Rinaldi Víctor D.

DECRETO N° 0835/24 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA DIRECTORA DE ESPACIOS VERDES, TÉCNICA AGRÓNOMA MARÍA LAURA STUR.- (24/09/24).-

DE: A:

Stur María L. Tovani Darío.

DECRETO N° 0836/24 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A

EFFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO ON LINE.-

Basavilbaso (E.R.), 25 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, sin afectación, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$230.000.000,00 (Pesos Doscientos Treinta Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **AUTORÍZASE** al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$230.000.000,00 (Pesos Doscientos Treinta Millones con 00/100) con fondos sin afectación de la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): **GÍRESE** el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia Tacchi
a/c Secretaria de Gobierno

Víctor D. Rinaldi
a/c Presidencia Municipal

**DECRETO APROBANDO ACUERDO
EXTRAJUDICIAL DE PAGO Y
RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-**

0837-26/09/24 Con: Knaub Lea María

M.I. N° 5.869.790

**DECRETO N° 0838/24 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (26/09/24).-**

DE: A:

Eckerdt Luciana.

Núñez Rosa Petrona.

**DECRETO N° 0839/24 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
TIEMPO DETERMINADO.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Haas Axel E. 20-45554446-8

Naibirt Jonathan F. 20-40790829-6

Urán Eric Y. 20-40045242-4

**DECRETO N° 0840/24 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Eckerdt Patricia N. 27-24245402-8

**DECRETO APROBANDO ACUERDO
EXTRAJUDICIAL DE PAGO Y
RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-**

0841-26/09/24 Con: Gomariz Leandro

M.I. N° 26.776.566

**DECRETO N° 0842/24 -D.E.M.B -
OTORGANDO SUBSIDIO NO REINTEGRABLE
A LA COOPERADORA ESCOLAR “AYUDA AL
NIÑO” DE LA ESCUELA N°91 “LA PAMPA”.-**

Basavilbaso (E.R.), 27 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Expediente N°240.798/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Cooperadora de la Escuela N°91 “La Pampa” solicita una ayuda económica para afrontar el gasto de sonido que se ocupará en el evento del día 27 de septiembre del corriente, con motivo de celebrarse el cierre de la 22° Maratón Nacional de Lectura, en las instalaciones del Polideportivo “General San Martín” de nuestra ciudad.-

QUE, quien estará a cargo del sonido será la Firma del Sr. Carlos Chabeuf, con domicilio en calle Tibiletti N°116, de nuestra ciudad.-

QUE, este Municipio ha decidido, el otorgamiento de un subsidio no reintegrable para cubrir el importe citado.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°): **DISPÓNESE** otorgar un Subsidio No reintegrable de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) a la Cooperadora de la Escuela N°91 “La Pampa” para cubrir el gasto de sonido que se ocupará en el evento del día 27 de septiembre del corriente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE el pago de la suma hasta Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00), a la Firma “LASER SONIDO E ILUMINACIÓN” del Sr. Carlos Chabeuf, CUIT N°20-22395594-1, contra presentación de la Factura correspondiente, en función de lo dispuesto en el Art. 1° del presente.-

ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0843/24 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (27/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

García Juana D. 27-38515943-4

**DECRETO N° 0844/24 -D.E.M.B.-
ACEPTANDO RENUNCIA PRESENTADA POR
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DR.
DVOYMOCH RODRIGO JUAN PABLO.-**

BASAVILBASO (E.R.), 30 de septiembre 2024.-

VISTO:

La renuncia presentada en el día de la fecha por el Director de Recursos Humanos Dr. Rodrigo Juan Pablo Dvoymoch, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Dr. Rodrigo Juan Pablo Dvoymoch renuncia por razones estrictamente personales al cargo que le fuera conferido según Decreto N°0224/24-DEMB.-

QUE, este Departamento Ejecutivo ha decidido aceptar su renuncia, agradeciendo al Dr. Rodrigo Juan Pablo Dvoymoch los servicios prestados al Municipio durante el tiempo que ejerció su cargo.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo Juan Pablo Dvoymoch, M.I. N° 38.515.948, Matrícula N° 9605, F° 261, T° I, al cargo de Director de Recursos Humanos que le fuera conferido según Decreto N°0224/24-DEMB, a partir del día 30 de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos de su expresa notificación y posterior remisión al Dpto. Contaduría y Sección Sueldos y Jornales.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 0845/24 -D.E.M.B.-
DESIGNANDO FUNCIONARIO A CARGO DE
LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
EN FORMA PROVISORIA.-**

BASAVILBASO (E.R.), 30 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Decreto N°0844/24-D.E.M.B. a través del cual se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo Juan Pablo Dvoymoch al cargo de Director de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el Artículo 109° de la Ley N°10027, este Ejecutivo debe designar el funcionario que ocupará el cargo de la Dirección de Recursos Humanos, a los efectos de no resentir el normal desenvolvimiento operativo del Municipio.-

QUE, en este caso se designa en forma provisoria, al Secretario de Gobierno Sr. Víctor Daniel Rinaldi, con retención de sus funciones.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DESÍGNASE en forma provisoria, al Secretario de Gobierno Sr. Víctor Daniel Rinaldi, D.N.I. N°16.315.662, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, a partir del 30 de septiembre de 2024, con retención de sus funciones.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de su fehaciente notificación, y posterior remisión de copia al Departamento Contaduría, Área Sueldos y Jornales y áreas que correspondan del Municipio.-

ARTÍCULO 3°): REFRENDARÁ el presente la Directora de Asuntos Institucionales y Jurídicos, Dra. Carolina V. Erpen.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Erpen Carolina V.
Dir. Asuntos Inst. y Jurídicos

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO ACUERDO
EXTRAJUDICIAL DE PAGO Y
RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-**

0846-30/09/24 Con: Laborde Rubén A.

M.I. N° 20.361.512

**DECRETO N° 0847/24 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (30/09/24).-**

DE: Castillo Mauro. **A:** Oguier Diana.

**DECRETO N° 0848/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL DE
GUARDIA PASIVA.- (30/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°
Bondioni Gustavo M. 23-23203123-9

**DECRETO N° 0849/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL DE
TAREA INSALUBRE.- (30/09/24).-**

Nombre: C.U.I.T. N°
Bondioni Gustavo M. 23-23203123-9

RESOLUCIONES
SEPTIEMBRE 2024
Nómina

*0815/24-02/09/24 Disponiendo Fijar Valor Unitario de la Unidad Fiscal Municipal (UFM), para el mes de septiembre de 2024.-

*0816/24-02/09/24 Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°49/2024.-

0817/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Espinosa Luis Miguel en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.-

0818/24-02/09/24 Dando por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes prestadores de servicios por tiempo determinado.-

0819/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.-

0820/24-02/09/24 Dar por otorgada licencia gremial solicitada por el S.O.E.M.-

0821/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar las inasistencias de la Agente Municipal Sra. Velázquez Melina en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.-

0822/24-02/09/24 Dando por otorgada licencia por estudio al Agente Prestador de Servicios por Tiempo Determinado Sr. Debus José Ariel.-

0823/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Salayda Lucio Alfredo en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0824/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Díaz Iván Ezequiel en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0825/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Campodónico Atilio en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0826/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Giménez Aníbal Sebastián en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.-

0827/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Lasota Marcos en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0828/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Lasota Marcos en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0829/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Díaz Leonardo Alfredo en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0830/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Steklein Jorge Santiago en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0831/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Cardozo Oscar en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0832/24-02/09/24 Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Giménez Aníbal Sebastián en el Artículo 23° de la Ordenanza 68/88.-

| | | | |
|-------------------|---|------------------|--|
| 0833/24-02/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Muller Miguel.- | 0851/24-09/09/24 | ordinaria a los Agentes Municipales.- Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Gómez Lucas.- |
| 0834/24-02/09/24 | Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Giménez Aníbal Sebastián en el Artículo 11°) de la Ordenanza 68/88.- | 0852/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Buena Liliana.- |
| 0835/24-02/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Castillo Mauro en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- | 0853/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Sergio.- |
| *0836/24-03/09/24 | Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°46/24- Expediente N°240.194/24.- | 0854/24-09/09/24 | Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.- |
| 0837/24-03/09/24 | Disponiendo Habilitación de un Carrito Gastronómico.- | 0855/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Bernard Silvia.- |
| 0838/24-03/09/24 | Disponiendo Habilitación de Comercio.- | 0856/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Caballero Osvaldo.- |
| 0839/24-03/09/24 | Disponiendo Habilitación de Comercio.- | 0857/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Prestadora de Servicios por tiempo determinado Sra. Meissinger María Gimena.- |
| 0840/24-03/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- | 0858/24-09/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Euler Thiago en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- |
| *0841/24-04/09/24 | Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°50/2024.- | 0859/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Fuchs Vanina Mabel.- |
| 0842/24-04/09/24 | Disponiendo Habilitación de Comercio.- | 0860/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Bondioni Gustavo.- |
| 0843/24-04/09/24 | Disponiendo Habilitación de una Actividad Comercial.- | 0861/24-09/09/24 | Disponiendo Justificar las Inasistencias al Agente Municipal Sr. Lozano Cristian.- |
| *0844/24-05/09/24 | Reconociendo Reclamo – Disponiendo Pago.- | 0862/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Viola Gisela.- |
| *0845/24-06/09/24 | Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°48/24- Expediente N°237.754/24.- | 0863/24-09/09/24 | Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.- |
| *0846/24-06/09/24 | Disponiendo Rectificar el Artículo N°4 de la Resolución N° 0836/24.- | | |
| 0847/24-06/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- | | |
| *0848/24-06/09/24 | Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°49/24- Expediente N°240.193/24.- | | |
| 0849/24-09/09/24 | Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.- | | |
| 0850/24-09/09/24 | Disponiendo dar por otorgada licencia anual | | |

| | | | |
|-------------------|---|-------------------|---|
| 0864/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Corales Juan Marcelo.- | 0880/24-12/09/24 | Agente Municipal Sra. Casaux Vanesa Soledad.- Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Eckerdt Gabriela Elisabet.- |
| 0865/24-09/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Salayda Lucio Alfredo en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- | 0881/24-12/09/24 | Dar por otorgada Licencia Gremial solicitada por el SOEM.- |
| 0866/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Kuzbyt Julio.- | 0882/24-12/09/24 | Disponiendo Encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Scharton Edgardo Daniel en el Art. 22° de la Ordenanza 68/88.- |
| 0867/24-09/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Britch Juan José.- | 0883/24-12/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Martínez María Florencia.- |
| *0868/24-10/09/24 | Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°51/2024.- | 0884/24-12/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| *0869/24-10/09/24 | Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°52/2024.- | 0885/24-12/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| 0870/24-10/09/24 | Disponiendo Habilitación de Comercio.- | *0886/24-16/09/24 | Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°51/24- Expediente N°240.476/24.- |
| *0871/24-10/09/24 | Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°50/24- Expediente N°240.091/24.- | *0887/24-16/09/24 | Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°52/24- Expediente N°240.549/24.- |
| 0872/24-10/09/24 | Disponiendo Habilitación de Comercio.- | 0888/24-17/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| *0873/24-11/09/24 | Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°53/2024.- | 0889/24-17/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| 0874/24-12/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Velázquez Sergio Martín.- | 0900/24-17/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| 0875/24-12/09/24 | Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Urig Alejandro Esteban en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.- | 0901/24-17/09/24 | Disponiendo Habilitación de Comercio.- |
| 0876/24-12/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Scharton Edgardo Daniel.- | 0902/24-19/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| 0877/24-12/09/24 | Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Rebossio Nélica Noemí.- | 0903/24-19/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| 0878/24-12/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Fuchs Vanina Mabel.- | 0904/24-19/09/24 | Disponiendo Baja de Comercio.- |
| 0879/24-12/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la | 0905/24-19/09/24 | Disponiendo Habilitación de Comercio.- |
| | | *0906/24-20/09/24 | Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N° 54/2024.- |
| | | 0907/24-20/09/24 | Disponiendo Descuento por Inasistencias a la Agente Sra. Cáceres Rosana Claudia.- |
| | | 0908/24-20/09/24 | Disponiendo Descuento por Inasistencias al Agente Sr. Schlotthauer César Jorge.- |
| | | 0909/24-20/09/24 | Aplicando Apercibimiento a Agente Municipal.- |

| | | | |
|-------------------|---|------------------|---|
| 0910/24-20/09/24 | Disponiendo Reconocer Período de Servicios al Sr. Schlotthauer César Jorge.- | | Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- |
| 0911/24-23/09/24 | Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Izaguirre Miguel.- | 0923/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Velázquez Sergio en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- |
| 0912/24-23/09/24 | Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Antivero Javier.- | 0924/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Castillo Mauro en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- |
| 0913/24-23/09/24 | Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Campodónico Atilio.- | 0925/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Sergio Ariel en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- |
| *0914/24-25/09/24 | Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°53/24- Expediente N°240.240/24.- | | |
| 0915/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. González Franco en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.- | 0926/24-26/09/24 | Disponiendo otorgar Licencia Extraordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Debus José Ariel en el Artículo 21° de la Ordenanza 68/88.- |
| 0916/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar las inasistencias de la Agente Municipal Sra. Velázquez Lorena en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.- | 0927/24-26/09/24 | Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.- |
| 0917/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Velázquez Sergio en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.- | 0928/24-26/09/24 | Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.- |
| 0918/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia de la Agente Municipal Sra. Carchmit Norma en el Artículo 6° Inc. b) de la Ordenanza 68/88.- | 0929/24-26/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Casaux Vanesa Soledad.- |
| 0919/24-26/09/24 | Disponiendo justificar las inasistencias a la Agente Municipal Sra. Velázquez Melina.- | 0930/24-26/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Kuhn Analía.- |
| 0920/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Enzo en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- | 0931/24-26/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. González Jorge.- |
| 0921/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Galino Juan Marcelo en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- | 0932/24-26/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Oggwier Diana Pamela.- |
| 0922/24-26/09/24 | Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Almada Mario Alberto en el | 0933/24-26/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Bournissen Ernesto.- |
| | | 0934/24-26/09/24 | Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Enzo.- |

0935/24-26/09/24 Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Kuzbyt Julio.-

0936/24-26/09/24 Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Prestadora de Servicios por tiempo determinado Sra. Dubini Lorena.-

0937/24-26/09/24 Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Debus Ariel en el Artículo 11°) Ordenanza 68/88.-

0938/24-26/09/24 Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Franco Gustavo en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.-

0939/24-27/09/24 Disponiendo Habilitación de Comercio.-

0940/24-27/09/24 Disponiendo Habilitación de Comercio.-

0941/24-27/09/24 Disponiendo Habilitación de Comercio.-

*0942/24-27/09/24 Aprobando y Adjudicando Concursos de Precios N°54/24- Expediente N°240.755/24.-

0943/24-30/09/24 Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.-

0944/24-30/09/24 Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Castillo Sergio.-

0945/24-30/09/24 Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Will Ángel Herman.-

0946/24-30/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Euler Thiago en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0947/24-30/09/24 Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Sergio.-

0948/24-30/09/24 Autorizando al Área de Liquidación de Sueldos y Jornales a retener

porcentaje de haberes en cumplimiento de Manda Judicial.-

0949/24-30/09/24 Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Prestador de Servicios por tiempo determinado Sr. Cianciarelli Giuliano Gabriel.-

0950/24-30/09/24 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Salayda Lucio Alfredo Jesús en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-

0951/24-30/09/24 Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Campodónico Atilio.-

0952/24-30/09/24 Disponiendo Habilitación de Comercio.-

*** TEXTO PUBLICADO**

**RESOLUCIÓN N° 0815/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO FIJAR VALOR UNITARIO DE LA UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM), PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-**

Basavilbaso (E.R), 02 de septiembre 2024.-

VISTO:

El Artículo 12° de la Ordenanza N°158/08, “Código Municipal de Faltas”, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado artículo se dispone que, para fijar los montos de las multas, se tomará como valor unitario la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) el que corresponderá al precio de venta al público de un (1) litro de nafta común en la ciudad.-

QUE, en la misma norma se establece que el valor será obtenido el 1er día hábil de cada mes y puesto en vigencia por Resolución del DEMB.-

QUE, el valor unitario de la UFM es de \$1.146,00.-

QUE, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos correspondientes.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE fijar el valor unitario de la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) en \$1.146,00 (Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100) para el mes de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°): PASE copia de la presente norma a las Áreas correspondientes a los efectos de que tomen conocimiento de la misma.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 0816/24 -D.E.M.B.-
DISPONINDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N° 49/2024.-**

BASAVILBASO,(E.R.),02de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte.
N°240.193/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Expediente mencionado en el Visto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de moldes para cordones curvos de pavimento de hormigón armado.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 49/24, para la compra de: 01 (un) molde cordón curvo (radio 8) compuesto por 5 tramos, con un desarrollo total de 12,10 m y 15 cm de altura, fabricado en chapa de 1/8" de espesor, dos bolsillos para ajuste y alineación de estacas por cada tramo de molde y dos orejas para ensamble entre tramos, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo

por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin. 2 – Func.90 -Cta. 1044, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 0817/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
ESPINOSA LUIS MIGUEL EN EL ARTÍCULO
6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (02/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Espinosa Luis M. 20-13422066-0

**RESOLUCIÓN N° 0818/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES
DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.-
(02/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Castillo Sergio 20-32600475-9
Eckerdt Franco J. 23-30578939-9
Michel Matías E. 23-40045236-9

**RESOLUCIÓN N° 0819/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(02/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Rodríguez Roberto A.. 20-23148128-2

**RESOLUCIÓN N° 0820/24 D.E.M.B.-
DAR POR OTORGADA LICENCIA GREMIAL
SOLICITADA POR EL S.O.E.M.- (02/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Hurtado Julio. 20-35553049-7

**RESOLUCIÓN N° 0821/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DE LA AGENTE MUNICIPAL
SRA. VELÁZQUEZ MELINA EN EL
ARTÍCULO 6° INC. b) DE LA ORDENANZA
68/88.- (02/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Velázquez Melina. 27-36526945-4

**RESOLUCIÓN N° 0822/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA POR
ESTUDIO AL AGENTE PRESTADOR DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR.
DEBUS ARIEL.- (02/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Debus José Ariel. 20-37289600-1

**RESOLUCIÓN N° 0823/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
SALAYDA LUCIO ALFREDO EN EL**

ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Salayda Lucio A. 24-29173031-7

RESOLUCIÓN N° 0824/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
DÍAZ IVÁN EZEQUIEL EN EL ARTÍCULO 22°
DE LA ORDENANZA 68/88.- (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Díaz Iván E. 20-26936844-7

RESOLUCIÓN N° 0825/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CAMPODÓNICO ATILIO EN EL ARTÍCULO
22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Campodónico Atilio. 23-22149761-9

RESOLUCIÓN N° 0826/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. GIMÉNEZ ANÍBAL SEBASTIÁN EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Giménez Aníbal S.. 20-33370476-6

RESOLUCIÓN N° 0827/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. LASOTA MARCOS EN EL ARTÍCULO 22°
DE LA ORDENANZA 68/88.- (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Lasota Marcos. 20-39579579-2

RESOLUCIÓN N° 0828/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. LASOTA MARCOS EN EL ARTÍCULO 22°
DE LA ORDENANZA 68/88.- (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Lasota Marcos. 20-39579579-2

RESOLUCIÓN N° 0829/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
DÍAZ LEONARDO ALFREDO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Díaz Leonardo A. 20-26450948-4

RESOLUCIÓN N° 0830/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
STEKLEIN JORGE SANTIAGO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Steklein Jorge S. 20-18438801-5

RESOLUCIÓN N° 0831/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CARDOZO OSCAR EN EL ARTÍCULO 22° DE
LA ORDENANZA 68/88.- (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Cardozo Oscar. 20-13422087-3

RESOLUCIÓN N° 0832/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. GIMÉNEZ ANÍBAL SEBASTIÁN EN EL
ARTÍCULO 23° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Giménez Aníbal S.. 20-33370476-6

RESOLUCIÓN N° 0833/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
MULLER MIGUEL.- (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Muller Miguel. 20-32600459-7

RESOLUCIÓN N° 0834/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. GIMÉNEZ ANÍBAL SEBASTIÁN EN EL
ARTÍCULO 11°) ORDENANZA 68/88.-
(02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Giménez Aníbal S.. 20-33370476-6

RESOLUCIÓN N° 0835/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CASTILLO MAURO EN EL ARTÍCULO 22° DE
LA ORDENANZA 68/88.- (02/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Castillo Mauro. 23-30729973-9

RESOLUCIÓN N° 0836/24 -D.E.M.B. -
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 46/24 – EXPEDIENTE N°
240.194/24.-

Basavilbaso (E.R), 03 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 240.194/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 46/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para el mantenimiento del alumbrado público.-

QUE, fueron invitadas a cotizar once firmas comerciales, GRINMAN MAURO DARÍO, MUSSER PABLO LUÍS, ZALAZAR HÉCTOR, INGANI ALBERTO, RADIO LUX S.A.,

ARGELEC S.A., ZERMATTEN RODRIGO, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., HEISENREDER MARÍA FLORENCIA, INGEMAR S.A. y ELECTRO MAS; recibiendo ocho cotizaciones de las firmas comerciales: INGANI ALBERTO, ELECTRO MAS S.R.L., ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., ARGELEC S.A., GRINMAN MAURO DARÍO, INGEMAR S.A., HEISENREDER MARÍA FLORENCIA y ZALAZAR HÉCTOR.-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda deben adjudicarse los Ítems a las firmas: ELECTRO MAS S.R.L., ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., ARGELEC S.A., INGEMAR S.A. e HEISENREDER MARÍA FLORENCIA.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 46/24, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de materiales para el mantenimiento del alumbrado público.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 46/24, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$1.812.462,79 (Pesos Un Millón Ochocientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 79/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 02:** Ítem N° 07, ELECTRO - MAS S.R.L., CUIT N° 30-71207945-9, por un importe total de \$31.956,24 (Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 24/100), por la compra de: **06** (seis) precintos ALT N°8 7,5mm x 370mm x 100u marca MACROLED, por un importe de \$31.956,24 (Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 24/100) (Ítem N° 07).-
- **Oferta N° 03:** Ítems N° 03 y 04, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, por un importe total de \$504.440,00 (Pesos Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100), por la compra de: **06** (seis) artefactos LED para alumbrado público 150w marca APC NOVALUCCE, por un importe de \$494.400,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100) (Ítem N° 03) y **10** (diez) cintas aisladoras 20mts marca K23, por un importe de \$10.040,00 (Pesos Diez Mil Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 04).-
- **Oferta N° 04:** Ítems N° 01 y 06, ARGELEC S.A., CUIT N° 30-52032927-3, por un importe total de \$597.977,40 (Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con

40/100), por la compra de: **20** (veinte) lámparas de sodio A.P. 150w, por un importe de \$155.650,96 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con 96/100) (Ítem N° 01) y **05** (cinco) cable TPR 2x 1,5mm x 10mts, por un importe de \$442.326,44 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintiséis con 44/100) (Ítem N° 06).-

- **Oferta N° 06:** Ítem N° 02, INGEMAR S.A., CUIT N° 33-71491374-9, por un importe total de \$624.265,40 (Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 40/100), por la compra de: **10** (diez) artefactos LED para alumbrado público marca ECOLED, por un importe de \$624.265,40 (Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 40/100) (Ítem N° 02).-
- **Oferta N° 07:** Ítems N° 05 y 08, HEISENREDER MARÍA FLORENCIA, CUIT N° 27-34750415-2, por un importe total de \$53.823,75 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Veintitrés con 75/100), por la compra de: **05** (cinco) cintas auto soldables marca TACSA, por un importe de \$14.863,75 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 75/100) (Ítem N° 05) y **10** (diez) base foto control marca LIGHT HOUSE, por un importe de \$38.960,00 (Pesos Treinta Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 08).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma: ELECTRO - MAS S.R.L., CUIT N° 30-71207945-9, con domicilio fiscal en calle Balcarce N°1459 Esquina Sarmiento – Rosario Sud – Santa Fe, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, con domicilio fiscal en calle Estanislao López N°188 – Soldini – Santa Fe, ARGELEC S.A., CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio fiscal en calle Eva Perón N°4242 – Rosario – Santa Fe, INGEMAR S.A., CUIT N° 33-71491374-9, con domicilio fiscal en Av. Vélez Sarsfield N°6515 – Barrio Comercial – Córdoba, HEISENREDER MARÍA FLORENCIA, CUIT N° 27-34750415-2, con domicilio fiscal en calle 1° de Mayo N°244 – Rosario del Tala – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 2 – Func.10 (Cta. 1141), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN
DE UN CARRITO GASTRONÓMICO.-**

0837-03/09/24

Con: Baez Elisa Liliana.

C.U.I.T. N° 27-14299877-2

**RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-**

0838-03/09/24

Con: Manginelli Muzzio
Valeria.

C.U.I.T. N° 23-92903116-4

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

0839-03/09/24 Con: Cruz Daniel C.
C.U.I.T. N° 20-17645188-3

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0839-03/09/24 Con: Manginelli Tabaré.
MI N° 39.579.604

**RESOLUCIÓN N° 0841/24 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N° 50/2024.-**

Basavilbaso,(E.R.),04 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°240.091/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de arena blanca y equipo canto rodado para ser utilizadas en bacheos, bloquera, base de columnas para alumbrado y trabajos diversos.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 50/24, para la compra de: 01 (un) equipo de arena blanca (a retirar en cantera) y 01 (un) equipo de canto rodado 1-2 (a retirar en cantera), conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a las partidas Fin. 7 – Func.90 (Cta. 795 – Subcta. 485) y Fin. 2 – Func.10 (Cta. 804 – Subcta. 569), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

0842-04/09/24 Con: Fundación Vos.
C.U.I.T. N° 30-71804669-2

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

0843-04/09/24 Con: Enrique Miguel.
C.U.I.T. N° 20-21424829-9

**RESOLUCIÓN N° 0844/24 -D.E.M.B.-
RECONOCIENDO RECLAMO – DISPONIENDO PAGO.-**

Basavilbaso (E.R.), 05 de septiembre 2024.-

VISTO:

La Exposición Policial presentada por el Sr. Carlos Beltran Rodríguez, obrante en Expte. N°240.341 /24, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Carlos Beltran Rodríguez, D.N.I. N° 28.758.653, informa el hecho acaecido el día 22 de agosto de 2024, en el cual producto de los trabajos de desmalezamiento y corte de pasto, se produjo de manera involuntaria la rotura de la luneta del vehículo Marca TOYOTA Modelo COROLLA, Dominio OWP 609, que se encontraba estacionado en calle Urquiza entre calles Ayacucho y Suipacha, de nuestra ciudad.-

QUE, ante el reclamo que realizara el damnificado, y la necesidad de reposición del vidrio, se dispuso reconocer el mismo, de acuerdo a lo informado a fojas 09, por la Directora de Espacios Verdes, a fojas 11 elevación de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos y posterior pedido de generación de Acto Administrativo del Secretario de Hacienda para su pago, a fojas 12, lo que no amerita mayor indagación sobre la mecánica de lo sucedido.-

QUE, antes tales circunstancias se debe proceder al pago del vidrio dañado, debiéndose a los efectos pertinentes dictarse la norma que reconozca el hecho acaecido, la responsabilidad eventual del Municipio y la disposición dineraria, determinando se proceda al pago del gasto ocasionado.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): RECONOCESE a favor del Sr. Carlos Beltran Rodríguez, D.N.I. N° 28.758.653, por el reclamo realizado de la rotura de la luneta del vehículo Marca TOYOTA Modelo COROLLA, Dominio OWP 609, que se encontraba estacionado en calle Urquiza entre calles Ayacucho y Suipacha, de nuestra ciudad, disponiendo su pago.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE el pago de la suma de hasta de \$450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100), al proveedor BORDET VÍCTOR, CUIT N°23-20421227-9, en función de lo dispuesto en el Artículo 1°, según Presupuesto obrante a fs.03 y contra presentación de la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 0845/24 -D.E.M.B. -
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 48/24 - EXPEDIENTE N°
237.754/24.-**

Basavilbaso (E.R), 06 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 237.754/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 48/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa la necesidad de adquirir materiales para la Intervención de Monumento a la Madre.-

QUE, fueron invitadas a cotizar ocho firmas comerciales, RAFFO JUAN ANDRES, PEREZ RUBEN, MATERIALES DE ZAN, GRINMAN MAURO DARÍO, MUSSER PABLO J., ARGELEC S.A., ZERMATTEN RODRIGO y ANFA ELECTRICIDAD S.R.L.; recibiendo tres cotizaciones de las firmas comerciales: GRINMAN MAURO DARÍO, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L. y MATERIALES DE ZAN.-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos deben adjudicarse los Ítems a las firmas que se han presentado al Concurso, a excepción de los Ítems N°18, 21 y 33 ya que no se han recibido cotizaciones de los mismos.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 48/24, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de materiales que serán utilizados en la Intervención de Monumento a la Madre.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 48/24, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$3.336.064,10 (Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Sesenta y Cuatro con 10/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítems N° 22 y 27, GRINMAN MAURO DARÍO, CUIT N° 20-36381060-9, por un importe total de \$697.160,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta con 00/100), por la compra de: **80** (ochenta) mts. cable subterráneo 4x6mm marca ARGENPLAS, por un importe de \$644.800,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100) (Ítem N° 22) y **02** (dos) temporizadores digital 8 memorias marca ZURICH, por un importe de \$52.360,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 27).-
- **Oferta N° 02:** Ítems N° 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 35, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, por un importe total de \$567.775,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco con 00/100), por la compra de: **30** (treinta) mts. cable subterráneo 4x2,5mm marca BAUD MOL, por un importe de \$109.920,00 (Pesos Ciento Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100) (Ítem N° 23), **01** (un) tablero de chapa 30x45x21 marca FRED, por un importe de \$92.882,00 (Pesos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100) (Ítem N° 24), **03** (tres) disyuntor 2x40 A marca BAW, por un importe de \$67.764,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100) (Ítem N° 25), **01** (una) térmica 4x32 A marca BAW, por un importe de \$8.960,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 26), **03** (tres) borneras 4x32A o 25 A, por un importe de \$19.050,00 (Pesos Diecinueve Mil Cincuenta con 00/100) (Ítem N° 28), **02** (dos) contactores 25A marca CHINT, por un importe de \$49.672,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100) (Ítem N° 29), **02** (dos) térmicas 1x10A marca BAW, por un importe de \$4.480,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100) (Ítem N° 30), **01** (una) térmicas 3x25A marca BAW, por un importe de \$6.720,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Veinte con 00/100) (Ítem N° 31), **01** (una) térmica 2x25A marca BAW, por un importe de \$4.480,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100) (Ítem N° 32), **02** (dos) reflectores x 30A RGB marca KING 50W, por un importe de \$59.194,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100)

(Ítem N° 34) y **01** (un) tablero de chapa 45x45x21 marca FRED, por un importe de \$144.653,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 00/100) (Ítem N° 35).-

- **Oferta N° 03:** Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20, MATERIALES DE ZAN S.R.L., CUIT N° 30-70982394-5, por un importe total de \$2.071.129,10 (Pesos Dos Millones Setenta y Un Mil Ciento Veintinueve con 10/100), por la compra de: **20** (veinte) barras de hierro 6mm marca SIPAR, por un importe de \$97.760,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 01), **35** (treinta y cinco) barras de hierro 8mm marca SIPAR, por un importe de \$298.917,50 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Diecisiete con 50/100) (Ítem N° 02), **30** (treinta) bolsas de cemento marca LOMA NEGRA, por un importe de \$304.740,00 (Pesos Trescientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 03), **3,5** (tres y medio) bolsas de piedra, por un importe de \$255.237,50 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete con 50/100) (Ítem N° 04), **3,5** (tres y medio) m³ de arena, por un importe de \$116.042,50 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuarenta y Dos con 50/100) (Ítem N° 05), **100** (cien) ladrillos cerámicos 18x18x33 marca LATER CER, por un importe de \$57.750,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N° 06), **1.000** (un mil) ladrillos comunes, por un importe de \$134.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil con 00/100) (Ítem N° 07), **10** (diez) bolsas de cal x 30kg marca CACIQUE, por un importe de \$65.299,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100) (Ítem N° 08), **01** (una) bolsa de hidrófugo x 10kg. marca CERESITA, por un importe de \$26.688,00 (Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Ocho con 00/100) (Ítem N° 09), **03** (tres) perfiles 14mm x12m, por un importe de \$380.580,00 (Pesos Trescientos Ocho Mil Quinientos Ocho con 00/100) (Ítem N° 10), **02** (dos) caños PVC 1", por un importe de \$29.729,40 (Pesos Veintinueve Mil Setecientos Veintinueve con 40/100) (Ítem N° 11), **01** (una) unión doble PVC 2", por un importe de \$8.926,60 (Pesos Ocho Mil Novecientos Veintiséis con 60/100) (Ítem N° 12), **01** (una) llave de paso de PVC 2" marca DURE, por un importe de \$9.446,50 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 50/100) (Ítem N° 13), **06** (seis) codos de PVC 1", por un importe de \$5.469,60 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 60/100) (Ítem N° 14), **01** (un) caño de PVC 2", por un importe de \$36.306,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Seis con 00/100) (Ítem N°

15), **10** (diez) mts de caño PVC negro agua 1/2" marca SALADILLO, por un importe de \$7.210,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Diez con 00/100) (Ítem N° 16), **02** (dos) codos de 1/2" PVC negro agua, por un importe de \$373,00 (Pesos Trescientos Setenta y Tres con 00/100) (Ítem N° 17), **03** (tres) pegamento para cerámica x 30kg marca CONTRUTOR, por un importe de \$18.295,50 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Cinco con 50/100) (Ítem N° 19) y **02** (dos) latex x 20lts. blanco exterior marca PLAVICON, por un importe de \$218.358,00 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100) (Ítem N° 20).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma: GRINMAN MAURO DARÍO, CUIT N° 20-36381060-9, con domicilio fiscal en calle Quiroz N°522 – Basavilbaso – Entre Ríos, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, con domicilio fiscal en calle Estanislao López N°188 – Soldini – Santa Fe y MATERIALES DE ZAN S.R.L., CUIT N° 30-70982394-5, con domicilio fiscal en calle Rogelio Gómez N°491 – Basavilbaso – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 4 – Func.40 -Cta. 1149, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCION N° 0846 -D.E.M.B.-
DISPONINDO RECTIFICAR EL ARTÍCULO
N°4 DE LA RESOLUCIÓN N°0836/24.-**

BASAVILBASO (E.R), 06 de septiembre 2024.-

VISTO:

La Resolución N°0836/24-
D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma se dispuso aprobar y adjudicar el Concurso de Precios N°46/24, correspondiente a la compra de materiales para el mantenimiento de alumbrado público.-

QUE, desde Contaduría Municipal, a fs. 57, se informa que se ha cometido un error involuntario respecto de la imputación establecida a fs. 04 del Expte. N°240.194/24 e informa la imputación correcta.-

QUE, se debe dictar la norma legal a los efectos de realizar la rectificación de la misma.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo 4°) de la Resolución N°0836/24-D.E.M.B., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 2 – Func.10 (Cta. 804 – Subcta. 569), del Presupuesto de gastos vigente”.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0847-06/09/24 Con: Flores Andrea.
MI N° 29.026.596

RESOLUCIÓN N° 0848/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 49/24 – EXPEDIENTE N° 240.193/24.-

Basavilbaso (E.R), 09 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expte. N°240.193/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N°49/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Expediente mencionado en el Visto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de moldes para cordones curvos de pavimento de hormigón armado.-

QUE, fueron invitadas a cotizar ocho firmas comerciales, RAFFO JUAN ANDRÉS, PÉREZ RUBÉN, MATERIALES DE ZAN, CODEUR MATERIALES SR.L., A. ROPELATO, SCHAF RAÚL, MANFERRO S.R.L. y VMC S.R.L., recibiendo dos cotizaciones, a saber: VMC S.R.L. y MATERIALES DE ZAN.-

QUE, a fs. 26 la Secretaría de Hacienda solicita confeccionar la normativa legal a los efectos de adjudicar el Concurso de Precios a la firma MATERIALES DE ZAN.-

QUE, atento a la necesidad de contar con el elemento, es menester disponer su adquisición.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 49/24 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de moldes para cordones curvos de pavimento de hormigón armado.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 49/24, el ítem que se detalla a continuación, por un importe total de \$1.340.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 02,** Ítems 01, MATERIALES DE ZAN S.R.L., CUIT N° 30-70982394-5, por un importe total de \$1.340.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil con 00/100), por **01** (un) molde cordón curvo (radio 8), compuesto por 5 tramos, con un desarrollo total de 12,10 m y 15cm de altura, fabricado en chapa de 1/8” de espesor, dos bolsillos para ajuste y alineación de estacas por cada tramo de molde y dos orejas para ensamble entre tramos marca SORRENTO, (Ítem N°01).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE, fehacientemente a la Firma: MATERIALES DE ZAN S.R.L., CUIT N° 30-70982394-5, con domicilio legal en calle Rogelio Gómez N°491 – Basavilbaso - Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 7 – Func.90 -Cta. 1047, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Víctor Rinaldi
a/c Presidencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 0849/24 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (09/09/24).-

| <u>Nombre:</u> | <u>C.U.I.L. N°</u> |
|-----------------------|---------------------------|
| Castro Camilo | 20-39034168-8 |
| Cassal Jorge | 20-22633662-2 |
| Avalos Ricardo | 20-30955727-2 |
| Hurtado Jonathan | 20-35553049-7 |
| Kauffman Jorge | 20-36703172-8 |
| Sosa Miguel | 20-36485828-1 |
| Kuhn Analía C. | 27-31162382-1 |
| Pais Juan | 20-16561597-3 |
| Bolig Damian | 20-27600461-2 |
| Dubini Horacio G. | 20-34679021-1 |
| Luna Juan A. | 20-26936899-4 |
| Villoldo Luis | 20-35558975-8 |
| Hurtado Julio | 20-22633869-2 |
| Casanova Carolina | 27-37289579-4 |
| Cristobal Pablo | 20-24414019-0 |
| Antivero Javier | 20-23203147-7 |
| Kauffman Jorge | 20-36703172-8 |
| Quiroga Mario | 20-17554131-5 |
| Will Herman | 20-27610666-0 |
| Caballero Osvaldo | 20-23874885-3 |
| Sosa Miguel | 20-36485828-1 |
| Schein Raul | 23-17168426-9 |
| Franco Gustavo | 23-20765401-9 |
| Espinosa Luis | 20-13422066-0 |
| Frutos Pablo A. | 20-28915578-4 |
| Flores Natalia | 27-35034976-1 |

Britch Juan José 20-12945870-5
Blanche Sandro 20-23874850-0

RESOLUCIÓN N° 0850/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Bolig José L 23-25752611-9
Chamorro Roberto 20-27570052-6

RESOLUCIÓN N° 0851/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. GOMEZ LUCAS.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Gómez Lucas. 23-35126529-9

RESOLUCIÓN N° 0852/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. BUENA LILIANA.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Buena Liliana. 27-16957812-0

RESOLUCIÓN N° 0853/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. VILLALVA SERGIO.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Sergio. 20-39034299-4

RESOLUCIÓN N° 0854/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Hurtado Julio 20-22633869-2
Lozano Sebastián 20-32600369-8

RESOLUCIÓN N° 0855/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. BERNARD SILVIA.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Bernard Silvia C. 27-21554060-5

RESOLUCIÓN N° 0856/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. CABALLERO OSVALDO.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Caballero Osvaldo. 20-32600369-8

RESOLUCIÓN N° 0857/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SRA. MEISSINGER MARÍA GIMENA.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Meissinger María G. 27-36485882-0

RESOLUCIÓN N° 0858/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR

DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. EULER THIAGO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Euler Flores Thiago. 20-43296119-3

RESOLUCIÓN N° 0859/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. FUCHS VANINA MABEL.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Fuchs Vanina 27-27570046-6

RESOLUCIÓN N° 0860/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BONDIONI GUSTAVO.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Bondioni Gustavo. 23-23203123-9

RESOLUCIÓN N° 0861/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS AL AGENTE MUNICIPAL, SR. LOZANO CRISTIAN.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Lozano Cristian. 20-30729979-9

RESOLUCIÓN N° 0862/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. VIOLA GISELA.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Viola Gisela 27-27839503-6

RESOLUCIÓN N° 0863/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Escalante Martín 20-26936808-0
Molla Carlos 20-29173012-5

RESOLUCIÓN N° 0864/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. CORALES JUAN MARCELO.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Coraless Juan M. 20-23456323-9

RESOLUCIÓN N° 0865/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. SALAYDA LUCIO ALFREDO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Salayda Lucio A. 24-29173031-7

RESOLUCIÓN N° 0866/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. KUZBYT JULIO.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Kuzbyt Julio. 20-27210000-5

RESOLUCIÓN N° 0867/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL

ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BRITCH JUAN JOSÉ.- (09/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Britch Juan J. 20-12945870-5

RESOLUCIÓN N° 0868/24 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N° 51/2024.-

BASAVILBASO,(E.R.),10 de septiembre2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°240.476/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de brosa grillada y material base 0/30 para ser utilizado en calle Fleitas.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 51/24, para la compra de: 600 (seiscientos) m3 de brosa grillada (a retirar en cantera) y 150 (ciento cincuenta) m3 de material base 0/30 (a retirar en cantera), conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin. 7 – Func.40 (Cta. 1151), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 0869/24 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N° 52/2024.-

BASAVILBASO,(E.R.),10 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°240.549/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de cuatro (4) cubiertas de tracción para el camión Ford Cargo 1722, Dominio MWN143.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 52/24, para la compra de: 04 (cuatro) cubiertas de tracción 275/80 R22.5 Fatecargo DR-400 y/o similar, para el camión Ford Cargo 1722, Dominio MWN143, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin. 7 – Func.90 (Cta. 795 Sub cta. 484), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón

Mario H. Besel

Secretario de Hacienda

Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

0870-10/09/24

Con: Colombo Alex.

C.U.I.T. N° 20-41866768-1

RESOLUCIÓN N° 0817/24 -D.E.M.B.- APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 50/24 – EXPEDIENTE N° 240.091/24.-

Basavilbaso (E.R), 10 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 240.091/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 50/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de arena blanca y canto rodado 1-2 para ser utilizados en bloquera, bacheos, base de columnas, trabajos diversos, dependiente de dicha Secretaría.-

QUE, fueron invitadas a cotizar ocho (08) firmas comerciales, CREPY CARLOS JOSÉ ALFONSO, ARENERA DON ANTONIO S.A., ML S.R.L., TAYRETA S.A., SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., CANTERA “LA CHOLA II” S.A. CANTERA LA HERMINIA S.A. y SULFARGENTINA S.A.M.I.G.; recibándose tres (03) cotizaciones de las firmas comerciales: ARENERA DON ANTONIO S.A., CANTERA “LA CHOLA II” S.A. y CANTERA LA HERMINIA S.A.-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda deben adjudicarse los Ítems 1 y 2 a la firma: CANTERA LA HERMINIA S.A.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 50/24, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de arena blanca y canto rodado para ser utilizados en bloquera, bacheos, base de columnas y trabajos diversos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 50/24, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$827.640,00 (Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 03:** Ítems N° 01 y 02, CANTERA LA HERMINIA S.A, CUIT N° 30-71205174-0, por un importe total de \$827.640,00 (Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100), por la compra de: **01** (un) equipo de arena blanca (a retirar en cantera), por el importe de \$ 174.240,00 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 01) y la compra de: **01** (un) equipo de piedra 1-2 (a retirar en cantera), por el importe de \$653.400,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) (Ítem N° 02).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE, fehacientemente a la Firma: CANTERA LA HERMINIA S.A, CUIT N° 30-71205174-0, con domicilio fiscal en Maipú N° 388, Piso 2, Dpto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Capital Federal, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 7 – Func.90 (Cta. 795 – Sub cta. 485) y Fin. 2 – Func.10 (Cta. 804 – Sub cta. 569), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón

Mario H. Besel

Secretario de Hacienda

Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

0872-10/09/24

Con: Borgo María Victoria.

C.U.I.T. N° 20-26816258-0

RESOLUCIÓN N° 0873/24 -D.E.M.B.- DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N°53/2024.-

Basavilbaso, (E.R.),11de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°240.240/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Directora de Deportes, solicita la compra de pintura, rodillos y hojas de lija para el reacondicionamiento de los natatorios y zonas lindantes del Complejo Polideportivo.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N°53/24, para la compra de 160 (ciento sesenta) litros de pintura para piletas, color verde agua (Tersuave color 2802 y/o similar), 40 (cuarenta) litros de pintura para piletas, color blanco (primeras marcas), 120 (ciento veinte) litros de pintura para piso deportivo, color gris, 04 (cuatro) rodillos de lana de 20 cm y 30 (treinta) hojas de lija al agua de 40, conforme la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Bienes de Consumo – Cta.880-sub.cta. 1328 (Fin.4 – Func.40), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 0874/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
VELÁZQUEZ SERGIO MARTÍN.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Velázquez Sergio M. 20-26270595-2

**RESOLUCIÓN N° 0875/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. URIG ALEJANDRO ESTEBAN EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Uríg Alejandro E. 20-33370417-0

**RESOLUCIÓN N° 0876/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
SCHARTON EDGARDO DANIEL.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Scharton Edgardo D. 20-27570006-2

**RESOLUCIÓN N° 0877/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA
AGENTE MUNICIPAL SRA. REBOSSIO
NÉLIDA NOEMÍ.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Rebossio Nélima N. 27-16958599-2

**RESOLUCIÓN N° 0878/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
FUCHS VANINA MABEL.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Fuchs Vanina M. 27-27570046-2

**RESOLUCIÓN N° 0878/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
FUCHS VANINA MABEL.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Fuchs Vanina M. 27-27570046-2

**RESOLUCIÓN N° 0879/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
CASAUX VANESA SOLEDAD.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Casaux Vanesa S. 27-29269635-9

**RESOLUCIÓN N° 0880/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
ECKERDT GABRIELA ELISABET.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Fuchs Vanina M. 27-31891608-5

**RESOLUCIÓN N° 0881/24 D.E.M.B.-
DAR POR OTORGADA LICENCIA GREMIAL
SOLICITADA POR EL S.O.E.M.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Rebossio Nélima N. 27-16958599-2

**RESOLUCIÓN N° 0882/24 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. SCHARTON EDGARDO DANIEL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Scharton Edgardo D. 20-27570006-2

**RESOLUCIÓN N° 0883/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
MARTÍNEZ MARÍA FLORENCIA.- (12/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Martínez María F. 27-28257160-4

**RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE
COMERCIO.-**

0884-12/09/24 Con: Fernández Luciano.
MI N° 31.539.052

**RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE
COMERCIO.-**

0885-12/09/24 Con: Caminos Gloria Gisela.
MI N° 31.162.416

**RESOLUCIÓN N° 0886/24 -D.E.M.B. –
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 51/24 – EXPEDIENTE N°
240.476/24.-**

Basavilbaso (E.R), 16 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 240.476/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 51/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de brosa grillada y material base 0/30 para ser utilizado en calle Fleitas.-

QUE, fueron invitadas a cotizar siete firmas comerciales, CREPY CARLOS JOSÉ ALFONSO, ARENERA DON ANTONIO, TAYRETA S.A., SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., CANTERA LA CHOLA II S.A., CANTERA LA HERMINIA S.A. y SULFARGENTINA S.A.M.I.G.; recibíendose cuatro cotizaciones de las firmas: TAYRETA S.A., SULFARGENTINA S.A.M.I.G., CANTERA LA HERMINIA S.A. y SALPER CONSTRUCTORA S.R.L.-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda deben adjudicarse los Ítems a las firmas SALPER CONSTRUCTORA S.R.L. y SULFARGENTINA S.A.M.I.G.-

QUE, atento al informe realizado por la Secretaria de Hacienda a fs. 36 y la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 51/24, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de brosa grillada y material base 0/30 para ser utilizado en calle Fleitas.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 51/24, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$5.396.850,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 04:** Ítem N° 01, SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N° 30-71545148-0, por un importe total de \$3.382.200,00 (Pesos Tres Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Doscientos con 00/100), por la compra de: **600** (seiscientos) m3 brosa grillada (a retirar en cantera) (Ítem N° 01).-
- **Oferta N° 02:** Ítem N° 02, SULFARGENTINA S.A.M.I.G., CUIT N° 30-50631782-3, por un importe total de \$2.014.650,00 (Pesos Dos Millones Catorce Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), por la compra de: **150** (ciento cincuenta)

m3 material base 0/30 (a retirar en cantera) (Ítem N° 02).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a las Firmas: SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N° 30-71545148-0, con domicilio fiscal en Ruta 39 km 128 – Caseros – Entre Ríos y SULFARGENTINA S.A.M.I.G., CUIT N° 30-50631782-3, con domicilio fiscal en Marin Maroto N°994 – Río Tercero – Córdoba, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 7 – Func.90 (Cta. 1151), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 0887/24 -D.E.M.B. -
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 52/24 – EXPEDIENTE N°
240.549/24.-**

Basavilbaso (E.R), 16 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expte. N°240.549/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N°52/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de cuatro (4) cubiertas de tracción para el camión Ford Cargo 1722, Dominio MWN143.-

QUE, fueron invitadas a cotizar once firmas comerciales, contestando tres firmas: danne Guillermo José, NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. y TECNONEUMATICOS S.R.L., recibíendose dos cotizaciones, a saber: TECNONEUMATICOS S.R.L. y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L.-

QUE, a fs. 21 la Secretaría de Hacienda solicita confeccionar la normativa legal a los efectos de adjudicar el Concurso de Precios a la firma TECNONEUMATICOS S.R.L.-

QUE, atento a la necesidad de contar con las cubiertas, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 52/24 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de cuatro (4) cubiertas de tracción para el camión Ford Cargo 1722, Dominio MWN143.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 52/24, el ítem que se detalla a continuación, por un importe total de \$1.864.200,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01**, Ítems 01, TECNONEUMATICOS S.R.L., CUIT N° 30-70977959-8, por un importe total de \$1.864.200,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100), por **04** (cuatro) cubiertas de tracción 275/80 R22.5 marca FATE (Ítem N°01).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE, fehacientemente a la Firma: TECNONEUMATICOS S.R.L., CUIT N° 30-70977959-8, con domicilio legal en calle Enrique Carbo N°514 – Crespo, Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 7 – Func.90 (Cta. 795. Subcta. 484), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0888-17/09/24 Con: Forneron Luciano.
MI N° 27.068.800

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0889-17/09/24 Con: Pazos Claudio.
MI N° 22.234.469

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0900-17/09/24 Con: Schwarz Damaris.
MI N° 33.370.487

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

0901-17/09/24 Con: Román Axel Mauricio.
C.U.I.T. N° 20-39579538-5

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0902-19/09/24 Con: Pitura Gretel.
MI N° 37.569.428

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0903-19/09/24 Con: Baus Horacio.
MI N° 16.043.099

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

0904-19/09/24 Con: Cruz José Oscar.
MI N° 14.202.061

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

0905-19/09/24 Con: Huck Cynthia.
C.U.I.T. N° 27-34176720-8

**RESOLUCIÓN N° 0906/24 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 54/2024.-**

Basavilbaso, (E.R.), 20 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°240.755/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Desarrollo Social, informa la necesidad de comprar mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de octubre de 2024.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 54/24, para la compra de: **ANEXO I: 120** (ciento veinte) paquetes de Fideos guiseros x 500g, marca Celestial y/o similar; **180** (ciento ochenta) paquetes de Fideos tallarines x 500g, marca Luchetti y/o similar; **139** (ciento treinta y nueve) paquetes x 1 kg de Arroz, marca Noble y/o similar; **05** (cinco) pack x 12 unidades de Lentejas; **05** (cinco) pack x 8 botellas de Tomate Triturado x 950; **05** (cinco) pack x 12 unidades de Puré de Tomate x 530 g, marca La Huerta y/o similar; **05** (cinco) l de Vinagre de alcohol; **12** (doce) paquetes de Mayonesa x 950 g c/u; **30** (treinta) paquetes de Sal Fina x 500 g; **02** (dos) kg de Pimentón; **01** (un) kg de Orégano; **01** (un) kg de Provenzal; **01** (un) kg de Condimento para Pizza; **30** (treinta) l de Aceite; **07** (siete) hormas de Queso Cremoso (preferentemente marca distinta a Nogolac); **368** (trescientos sesenta y ocho) kg de Pan (16 kg por día) lunes a viernes; **50** (cincuenta) kg de Harina 000; **01** (un) kg de Levadura en polvo y **ANEXO II: 60** (sesenta) kg de Carne Picada vacuna; **09** (nueve) cajas de Carne Molida de pollo (180 kg); **44** (cuarenta y cuatro) kg de Milanesas; **06** (seis) cajas de Pata Muslo (120 kg); **05** (cinco) bolsas de Papas; **04** (cuatro) bolsas de Zanahorias; **04** (cuatro) bolsas de Cebollas; **06** (seis) atados de Perejil, **06** (seis) atados de Cebollas de

verde; 14 (catorce) maples de Huevos; 06 (seis) kg de Morrón; 16 (dieciséis) cabezas de Ajo; 15 (quince) kg de Tomate; 10 (diez) kg Zapallitos de tronco; 240 (doscientos cuarenta) unidades de Manzanas y 240 (doscientos cuarenta) unidades de Naranjas, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Fin. 4 – Func.30 (Cta. 911), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón Secretario de Hacienda Mario H. Besel Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 0907/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DESCUENTO POR INASISTENCIAS A LA AGENTE SRA. CÁCERES ROSANA CLAUDIA.- (20/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N° Cáceres Rosana C. 23-21554029-4

RESOLUCIÓN N° 0908/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DESCUENTO POR INASISTENCIAS AL AGENTE SR. SCHLOTTHAUER CÉSAR JORGE.- (20/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N° Schlotthauer César J. 20-17831609-6

RESOLUCIÓN N° 0909/24 D.E.M.B.-
APLICANDO APERCIBIMIENTO A AGENTE MUNICIPAL.- (20/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N° Bolig José L.. 23-25752611-9

RESOLUCIÓN N° 0910/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO RECONOCER PERÍODO DE SERVICIOS AL SR. SCHLOTTHAUER CÉSAR JORGE.- (20/09/24).-

Nombre: M.I. N° Schlotthauer César J. 17831609

RESOLUCIÓN N° 0911/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DESCUENTO DE HABERES DEL AGENTE MUNICIPAL SR. IZAGUIRRE MIGUEL.- (23/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N° Izaguirre Miguel. 20-25255104-3

RESOLUCIÓN N° 0912/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DESCUENTO DE HABERES

DEL AGENTE MUNICIPAL SR. ANTIVERO JAVIER.- (23/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N° Antivero Javier. 20-23203147-7

RESOLUCIÓN N° 0913/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DESCUENTO DE HABERES DEL AGENTE MUNICIPAL SR. CAMPODÓNICO ATILIO.- (23/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N° Campodónico Atilio. 23-22149761-9

RESOLUCIÓN N° 0914/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 53/24 – EXPEDIENTE N° 240.240/24.-

Basavilbaso (E.R), 25 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 240.240/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 53/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Directora de Deportes solicita la compra de pinturas, rodillos y hojas de lija para el reacondicionamiento de los natatorios y zonas lindantes del Complejo Polideportivo.-

QUE, fueron invitadas a cotizar siete firmas comerciales, RAFFO JUAN ANDRES, PEREZ RUBEN, MATERIALES DE ZAN S.R.L., GARCÍA IVAN M., CORONEL MARIO GABRIEL, GONZALEZ MARTÍN GUSTAVO y PRI S.R.L.; recibándose cuatro cotizaciones de las siguientes firmas comerciales: PRI S.R.L., GONZALEZ MARTÍN GUSTAVO, MATERIALES DE ZAN S.R.L. y PÉREZ RUBÉN.-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda deben adjudicarse los Ítems a las firmas comerciales: PRI S.R.L., MATERIALES DE ZAN S.R.L. y PÉREZ RUBÉN.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos, es menester disponer su adquisición.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus facultades

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 53/24, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de pinturas, rodillos y hojas de lija para el reacondicionamiento de los natatorios y zonas lindantes del Complejo Polideportivo.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 53/24, los ítems que se detallan a

continuación, por un importe total de \$2.255.760,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítem N° 01, PRI S.R.L., CUIT N° 30-71631216-6, por un importe total de \$1.283.520,00 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinte con 00/100), por la compra de: **160** (ciento sesenta) litros de pintura para piletas, color verde agua, marca Colores Especiales, (Ítem N° 01).-

- **Oferta N° 03:** Ítem N° 05, MATERIALES DE ZAN S.R.L., CUIT N° 30-70982394-5, por un importe total de \$22.800,00 (Pesos Veintidós Mil Ochocientos con 00/100), por la compra de: **30** (treinta) hojas de lija al agua de 40 (Ítem N° 05).-

- **Oferta N° 04:** Ítems N° 02, 03 y 04, PÉREZ RUBÉN, CUIT N° 20-05822234-9, por un importe total de \$949.440,00 (Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), por la compra de: **40** (cuarenta) litros de pintura para piletas, color blanco, marca Nogopaint, por un importe de \$270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil con 00/100) (Ítem N° 02), **120** (ciento veinte) litros de pintura para piso deportivo, color gris, marca Nogopaint, por un importe de \$663.000,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil con 00/100) (Ítem N° 03) y **04** (cuatro) rodillos de lana de 20 cm, marca Llao Llao, por un importe de \$16.440,00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 04).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE, fehacientemente a las Firmas: PRI S.R.L., CUIT N° 30-71631216-6, con domicilio fiscal en calle Cnel. Pringles N°2310 – Barrio Los Troncos del Talar – Buenos Aires, MATERIALES DE ZAN S.R.L., CUIT N° 30-70982394-5, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N°344 – Larroque – Entre Ríos y PÉREZ RUBÉN, CUIT N° 20-05822234-9, con domicilio fiscal en calle Etcheverría N°1740 – C. del Uruguay – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 4 – Func.40 -Cta. 880 (sub cuenta 1328), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Víctor Rinaldi
a/c Presidencia Municipal

**RESOLUCIÓN N° 0915/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. GONZÁLEZ FRANCO EN EL ARTÍCULO
6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
González Franco. 20-35063950-1

**RESOLUCIÓN N° 0916/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DE LA AGENTE MUNICIPAL
SRA. VELÁZQUEZ LORENA EN EL**

**ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Velázquez Lorena. 27-31162477-1

**RESOLUCIÓN N° 0917/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. VELÁZQUEZ SERGIO EN EL ARTÍCULO
6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Velázquez Sergio. 20-26270595-2

**RESOLUCIÓN N° 0918/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE MUNICIPAL
SRA. CARCHMIT NORMA EN EL ARTÍCULO
6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Carchmit Norma. 27-29630107-3

**RESOLUCIÓN N° 0919/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO JUSTIFICAR LAS
INASISTENCIAS A LA AGENTE MUNICIPAL,
SRA. VELÁZQUEZ MELINA.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Velázquez Melina. 27-36526945-4

**RESOLUCIÓN N° 0920/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. VILLALVA ENZO EN EL ARTÍCULO 22°
DE LA ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Enzo. 20-39034299-4

**RESOLUCIÓN N° 0921/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
GALINO JUAN MARCELO EN EL ARTÍCULO
22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Galino Juan M. 20-35063930-7

**RESOLUCIÓN N° 0922/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
ALMADA MARIO ALBERTO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Almada Mario A. 20-31162491-2

**RESOLUCIÓN N° 0923/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
VELÁZQUEZ SERGIO EN EL ARTÍCULO 22°
DE LA ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Velázquez Sergio. 20-26270595-2

**RESOLUCIÓN N° 0924/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.**

CASTILLO MAURO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Castillo Mauro. 23-30729973-9

**RESOLUCIÓN N° 0925/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. VILLALVA SERGIO ARIEL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
(26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Sergio A. 20-40406834-3

**RESOLUCIÓN N° 0926/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO OTORGAR LICENCIA
EXTRAORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. DEBUS JOSÉ ARIEL EN EL ARTÍCULO 21°
DE LA ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Debus José Ariel. 20-37289600-1

**RESOLUCIÓN N° 0927/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Bourquez Daniel 20-16043126-2
Treise Hugo L. 20-35559067-5
Suarez Cristian 20-23697519-4

**RESOLUCIÓN N° 0928/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Michel Raúl 20-14792608-2
Bondioni Gustavo. 23-23203123-9
Fernández Alfredo D. 20-23874927-2
Miguez Pedro 20-12422872-8

**RESOLUCIÓN N° 0929/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
CASAUX VANESA SOLEDAD.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Casaux Vanesa S. 27-29269635-9

**RESOLUCIÓN N° 0930/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
KUHN ANALÍA.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Kuhn Analía. 27-31162382-1

**RESOLUCIÓN N° 0931/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
GONZÁLEZ JORGE.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
González Jorge. 20-20882128-9

**RESOLUCIÓN N° 0932/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL**

**ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
OGGUIER DIANA PAMELA.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Ogguier Diana P. 27-30061213-5

**RESOLUCIÓN N° 0933/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
BOURNISSEN ERNESTO.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Bournissen Ernesto. 20-20447009-0

**RESOLUCIÓN N° 0934/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR.
VILLALVA ENZO.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Enzo. 20-39034299-4

**RESOLUCIÓN N° 0935/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
KUZBYT JULIO.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Kuzbyt Julio. 20-27210000-5

**RESOLUCIÓN N° 0936/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SRA. DUBINI LORENA.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Dubini Lorena. 27-25255124-0

**RESOLUCIÓN N° 0937/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. DEBUS ARIEL EN EL ARTÍCULO 11°)
ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Debus José Ariel. 20-37289600-1

**RESOLUCIÓN N° 0938/24 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. FRANCO GUSTAVO EN EL ARTÍCULO 6°
INC. a) ORDENANZA 68/88.- (26/09/24).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Franco Gustavo. 23-20765401-9

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-**

0939-27/09/24 Con: Arias Rosa.
C.U.I.T. N° 27-19072819-1

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-**

0940-27/09/24 Con: Canela Lorena.
C.U.I.T. N° 27-29173042-1

**RESOLUCIÓN DISPONRIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-**

0941-27/09/24 Con: Flores Andrea.
C.U.I.T. N° 27-29062596-2

**RESOLUCIÓN N° 0942/24 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO**

DE PRECIOS N° 54/24 – EXPEDIENTE N° 240.755/24.-

Basavilbaso (E.R), 27 de septiembre 2024.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 240.755/24, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 54/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Desarrollo Social, informa la necesidad de comprar mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de octubre de 2024.-

QUE, fueron invitadas a cotizar dieciocho firmas comerciales, MISTA PABLO LUÍS, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., MENDEZ GLADYS MABEL, VENTOS EDUARDO MARTÍN, EVEQUOZ EDGARDO J., TOURNOUR HUGO A., AZCURREAIN YAMINA, TOURNOUR MATÍAS, ESPINOLA ESTELA, KOCH CIRILO EMILIO, HORNUS RODOLFO J., PIRIZ GUSTAVO JOSÉ, FAJARDO CARINA MARICEL, BAUS SILVIO, SALAYDA NÉSTOR FABIÁN, BERARDO FRANCISCO G. y HUCK MARIO ALBERTO; recibiendo siete cotizaciones, pertenecientes a las firmas comerciales: KOCH CIRILO EMILIO, MISTA PABLO LUÍS, VENTOS EDUARDO MARTÍN, TOURNOUR HUGO ALBERTO, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., BASSO REPRESENTACIONES S.R.L. y MENDEZ GLADYS MABEL.-

QUE, de acuerdo al cuadro comparativo de precios y el informe de la Secretaría de Hacienda resulta conveniente a los intereses del Municipio adjudicar las ofertas presentadas, por ítems cotizados, a las firmas: ANEXO I: KOCH CIRILO, MISTA PABLO LUÍS, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., BASSO REPRESENTACIONES S.R.L. y ANEXO II: VENTOS EDUARDO MARTÍN, TOURNOUR HUGO ALBERTO y MENDEZ GLADYS MABEL.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 54/24, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de mercaderías necesarias para la preparación de las

raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 54/24, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$3.273.457,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100) de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01: ANEXO I:** Ítems N° 16 y 18, KOCH CIRILO EMILIO, CUIT N° 23-13873538-9, por un importe total de \$645.600,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100) por la compra de: **368** (trescientos sesenta y ocho) kg. de pan, marca DON CIRILO, por un importe de \$625.600,00 (Pesos Seiscientos Veinticinco Mil Seiscientos con 00/100) (Ítem N°16) y **01** (un) kg de levadura en polvo, por un importe de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) (Ítem N°18).-
- **Oferta N° 02: ANEXO I:** Ítems N° 04; 13 y 15, MISTA PABLO LUÍS, CUIT N° 20-26450922-0, por un importe total de \$272.911,73 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Once con 73/100), por la compra de: **05** (cinco) pack x 12 unidades de lentejas, marca LA CRIOLLA, por un importe de \$60.808,80 (Pesos Sesenta Mil Ochocientos Ocho con 80/100) (Ítem N° 04); **01** (un) kg de condimento para pizza, marca VELEZ, por un importe de \$11.030,05 (Pesos Once Mil Treinta con 05/100) (Ítem N° 13) y **07** (siete) hormas de queso cremoso, marca ALGARROBITOS, por un importe de \$201.072,88 (Pesos Doscientos Un Mil Setenta y Dos con 88/100) (Ítem N°11).-
- **Oferta N° 05: ANEXO I:** Ítems N° 09; 10; 11 y 12, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71494584-6, por un importe total de \$33.590,47 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa con 47/100), por la compra de: **30** (treinta) paquetes de sal fina, marca TRESAL, por un importe de \$9.799,37 (Pesos Nueve mil Setecientos Noventa y Nueve con 37/100) (Ítem N°09); **02** (dos) kg de pimentón, marca EL REY, por un importe de \$10.748,44 (Pesos Diez mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 44/100) (Ítem N°10); **01** (un) 1kg de orégano, marca EL REY, por un importe de \$6.690,46 (Pesos Seis Mil Seiscientos Noventa con 46/100) (Ítem N°11) y **01** (un) 1kg de provenzal, marca EL REY, por un importe de \$6.352,20 (Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 20/100) (Ítem N°12).-
- **Oferta N° 06: ANEXO I:** Ítems N° 01; 02; 03; 05; 06; 07; 08; 14 y 17, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT N° 30-70183470-0, por un importe total de \$651.354,80 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 80/100), por la compra de: **120** (ciento veinte) paquetes de fideos guiseros x 500gr., marca FAVORITA, por

un importe de \$95.880,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta con 00/100) (Ítem N° 01); **180** (ciento ochenta) paquetes de fideos tallarines x 500gr., marca TERRABUSSI, por un importe de \$160.552,80 (Pesos Ciento Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 80/100) (Ítem N°02); **139** (ciento treinta y nueve) paquetes x 1 kg de arroz, por un importe de \$194.461,00 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100) (Ítem N°03); **05** (cinco) pack x 8 botellas de tomate triturado x 950, por un importe de \$51.960,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N°05); **05** (cinco) pack x 12 unidades de puré de tomate x 530 gr, por un importe de \$38.940,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 06); **05** (cinco) l. de vinagre de alcohol, marca FAVINCO, por un importe de \$3.995,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100) (Ítem N° 07); **12** (doce) paquetes de mayonesa x 950 gr., marca CADA DIA, por un importe de \$25.188,00 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100) (Ítem N° 08); **30** (treinta) l. de aceite, marca LEGÍTIMO, por un importe de \$50.428,00 (Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100) (Ítem N° 14) y **50** (cincuenta) kg. de harina 000, por un importe de \$29.950,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N°17).-

- **Oferta N° 03: ANEXO II:** Ítems N° 02 y 04, VENTOS EDUARDO MARTÍN, CUIT N° 20-29026535-6, por un importe total de \$534.000,00 (Pesos Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100), por la compra de: **09** (nueve) cajas de carne molida de pollo (180 kg), por un importe de \$288.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100) (Ítem N° 02) y **06** (seis) cajas de pata muslo (120 kg), por un importe de \$246.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil con 00/100) (Ítem N° 04).-
- **Oferta N° 04: ANEXO II:** Ítems N° 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16, TOURNOUR HUGO ALBERTO, CUIT N° 20-21554048-1, por un importe total de \$513.600,00 (Pesos Quinientos Trece Mil Seiscientos con 00/100), por la compra de: **05** (cinco) bolsas de papas, por un importe de \$90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100) (Ítem N° 05); **04** (cuatro) bolsas de zanahoria, por un importe de \$36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100) (Ítem N° 06); **04** (cuatro) bolsas de Cebollas, por un importe de \$68.000,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil con 00/100) (Ítem N° 07); **06** (seis) atados de Perejil, por un importe de \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100) (Ítem N° 08); **06** (seis) atados de cebolla de verdeo, por un importe de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) (Ítem N° 09); **14** (catorce) maples de huevos, por un importe de

\$63.000,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil con 00/100) (Ítem N° 10); **06** (seis) kg de morrón, por un importe de \$27.000,00 (Pesos Veintisiete Mil con 00/100) (Ítem N° 11); **16** (dieciséis) cabezas de ajo, por un importe de \$16.000,00 (Pesos Dieciséis Mil con 00/100) (Ítem N° 12); **15** (quince) kg. de tomates, por un importe de \$27.000,00 (Pesos Veintisiete Mil con 00/100) (Ítem N° 13); **10** (diez) kg de zapallitos de tronco, por un importe de \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100) (Ítem N° 14); **240** (doscientos cuarenta) unidades de manzanas, por un importe de \$75.600,00 (Pesos Setenta y Cinco Cuatro Mil Seiscientos con 00/100) (Ítem N° 15) y **240** (doscientos cuarenta) unidades de naranjas, por un importe de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) (Ítem N° 16).-

- **Oferta N° 07: ANEXO II:** Ítems N° 01 y 03, MENDEZ GLADYS MABEL, CUIT N° 27-22395501-6, por un importe total de \$622.400,00 (Pesos Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos con 00/100), por la compra de: **60** (sesenta) kg. de carne picada vacuna, por un importe de \$420.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100) (Ítem N° 01) y **44** (cuarenta y cuatro) kg. de milanesas, por un importe de \$202.400,00 (Pesos Doscientos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) (Ítem N° 03).-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE, que se adjunte al Expte. N°240.755/24, el listado con los beneficiarios de los módulos alimentarios, refrendados por el responsable, una vez entregados los mismos.-

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a las Firmas: KOCH CIRILO EMILIO, CUIT N° 23-13873538-9, con domicilio fiscal en Roberto Fleitas N° 288 – Basavilbaso – Entre Ríos, MISTA PABLO LUÍS, CUIT N° 20-26450922-0, con domicilio fiscal en Pte. Perón S/N, entre calles Aguet y Ayacucho – Basavilbaso – Entre Ríos, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71494584-6, con domicilio fiscal en Virreinato del Río de la Plata N° 990 – Basavilbaso – Entre Ríos, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT N° 30-70183470-0, con domicilio fiscal en Ayacucho N°1046 – Basavilbaso – Entre Ríos, VENTOS EDUARDO MARTÍN, CUIT N° 20-29026535-6, con domicilio fiscal en calle Eva Perón N° 237 – Basavilbaso – Entre Ríos, TOURNOUR HUGO ALBERTO, CUIT N° 20-21554048-1, con domicilio fiscal en calle Concordia S/N – Basavilbaso – Entre Ríos y MENDEZ GLADYS MABEL, CUIT N° 27-22395501-6, con domicilio fiscal en calle Eva Perón y Sueyro N° 692 – Basavilbaso – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 5°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Fin. 4 – Func.30 (Cta. 911), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón

Mario H. Besel

RESOLUCIÓN N° 0943/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Balbi Rubén I. 20-26776563-5
 Castro Miguel A. 20-36381029-3
 Paiz Gloria D. 27-06134728-9
 Pereyra Roberto M. 20-31162469-6
 Salomon Juan C. 20-24414086-7

RESOLUCIÓN N° 0944/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR.
CASTILLO SERGIO.- (30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Castillo Sergio. 20-32600475-9

RESOLUCIÓN N° 0945/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
WILL ÁNGEL HERMAN.- (30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Will Ángel H. 20-27610666-0

RESOLUCIÓN N° 0946/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. EULER THIAGO EN EL ARTÍCULO 22° DE
LA ORDENANZA 68/88.- (30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Euler Flores Thiago. 20-43296119-3

RESOLUCIÓN N° 0947/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR.
VILLALVA SERGIO.- (30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Villalva Sergio. 20-40406834-3

RESOLUCIÓN N° 0948/24 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO AL ÁREA DE LIQUIDACIÓN
DE SUELDOS Y JORNALES A RETENER
PORCENTAJE DE HABERES EN
CUMPLIMIENTO DE MANDA JUDICIAL.-
(30/09/24).-

Nombre: M.I. N°
 Scharton Edgardo D. 27.570.006

RESOLUCIÓN N° 0949/24 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR.
CIANCIARELLI GIULIANO GABRIEL.-
(30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Cianciarelli Giuliano G. 20-46391561-0

RESOLUCIÓN N° 0950/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.

SALAYDA LUCIO ALFREDO JESÚS EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA 68/88.-
30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Salayda Lucio A. 24-29173031-7

RESOLUCIÓN N° 0951/24 D.E.M.B.-
DISPONINDO DESCUENTO DE HABERES
DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CAMPODÓNICO ATILIO.- (30/09/24).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Campodónico Atilio. 23-22149761-9

RESOLUCIÓN DISPONINDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-

0952-30/09/24 Con: Esc. Agrotécnica N°145.
 C.U.I.T. N° 30-67080146-9